

ACTA N° 11/08

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2008.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.(PP)

Tenientes de Alcalde

Iltmo. Sr. D. Juan Francisco Megino López.**Grupo Independiente por Almería -GIAL-**

Iltmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras.(PP)

Iltmo. Sr. D. Francisco José Amizián Almagro.(PP)

Iltmo. Sr. D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.(GIAL)

Concejales**Partido Popular (PP)**

Doña María Muñíz García
Doña María Rosario Soto Rico
Doña Rafaela Abad Vivas-Pérez
Don Javier Aureliano García Molina
Doña Rebeca Gómez Gázquez
Doña María del Pilar Ortega Martínez
Don Juan José Alonso Bonillo
Doña Dolores de Haro Balao
Don José Carlos Dopico Fradique
Doña María del Mar Vázquez Agüero

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

Don Diego Jesús Cervantes Ocaña

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Don José Antonio Amate Rodríguez
Doña Gemma María Pradal Ballester
Iltmo. Sr. Don Juan Carlos Usero López
Doña Francisca Carmen Gutierrez González
Doña Adriana Valverde Tamayo
Don Juan Carlos Pérez Navas
Doña Debora María Serón Sánchez
Doña Inés María Plaza García
Don Francisco Garrido Mayoral

Interventor General

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, habilitado para este fin por encontrarse en obras la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, del día veintidós de agosto de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luís Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Concejal Iltmo. Sr. Don Juan Carlos Usero López, se incorpora a la sesión en el punto 4 del orden del día.

Los Concejales Don Antonio Cantón Góngora y Don Carmelo Bentúe Gómez, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de las empresas incluidas en la relación que comienza con "OTIPSA Consultores" y finaliza con "El Consultor", por un importe total de 103.976,75 €, I.V.A. incluido.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, de fecha 12 de agosto pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de las empresas incluidas en la siguiente relación que comienza con "OTIPSA Consultores" y finaliza con "El Consultor", por un importe total de 103.976,75 €, I.V.A. incluido, correspondientes a gasto corriente derivado de diversos expedientes tramitados a ejercicios anteriores, derivado de diversos expedientes tramitados por el Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como al abono de las facturas que se indican, con cargo a la NA A031 43299 22706 "Recon.

Crédito Obras Públicas, Agricultr.", del Presupuesto Municipal de 2.008:

EMPRESA	CIF	CONCEPTO	FECHA FACTURA	NÚM. FACTURA	IMPORTE
OTIPSA CONSULTORES	A-04034.034.401	Proyecto de remodelación de intersección en el acceso a la desaladora y pavimentación del Camino del Bobar.	1/04/03	39	6.620
AECIPE	G-11423951	Cuota de Socio de AECIPE del año 2003 (no sujeto IVA).	9/07/03	04	1000
ILUMILUZ, S.L.	B-04427423	Instalación alumbrado extraordinario árboles del Paseo.	4/01/04	4001	8.723,20
ILPROAL, S.L.	B-04166187	Alumbrado extraordinario.	2/02/04	700	21.170
ILPROAL, S.L.	B-04166187	Iluminación en la Bda. Del Alquíán. Navidad 2003/2004.	2/02/04	701	696
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A.	A-46001897	Servicio de mantenimiento aparato elevador del 11/6/04 al 30/06/04.	10/06/04	2330001214	119,96
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A.	A-46001897	Servicio de mantenimiento aparato elevador del 1/8/04 al 31/08/04.	1/08/04	5276025	189,40
M ^a JOSÉ LASAOSA CASTELLANOS	74.424.595E	Primer premio del Concurso de Ideas para la Ordenación y Tratamiento del Espacio Urbano de la Puerta Purchena.	21/09/04	18/04	6.960
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A.	A-46001897	Por el servicio de mantenimiento aparato elevador del 1/10/04 al 31/10/04.	1/10/04	5282581	189,40
FRIOELECTRIC, S.L.	B-04202909	Mantenimiento del sistema de aire acondicionado instalado en el inmueble municipal sito en Rincón de Espronceda (Almería) correspondientes a 1 Marzo de 2004 a 31 Agosto de 2004.	7/10/04	0000365	836,62
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A.	A-46001897	Servicio de mantenimiento aparato elevador del 1/11/04 al 30/11/04.	1/11/04	5322645	189,40
Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Almería.	Q-0473001-F	112 mts. sin montaje, derechos de inscripción, seguro, canon inst. Eléctrica, consumo, limpieza, acometida y canon montaje. (Participación del Ayuntamiento de Almería en la XX edición de EXPO AGRO-ALMÉRÍA DE 2004).	22/11/04	502/2004	11.363,49

Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Almería.	Q-0473001-F	Abono a factura núm. 502/2004 (moqueta ya facturada).	24/Abono2004	30/12/04	- 517,71
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A.	A-46001897	Servicio de mantenimiento aparato elevador del 1/12/04 al 31/12/04.	1/12/04	5327128	189,40
ÁTIKO ANDALUCÍA 2005, S.L.	B-04457792	Instalación stand en Ferial (feria de muestras) en Aguadulce.	9/12/04	758	13.920
FRIOELECTRIC, S.L.	B-04202909	Mando a distancia modelo AUH14R.	17/12/04	0000417	200,42
ICC, Control de Calidad, S.L.	B-041122883	Inspección general del estado de un muro de contención en el Barrio de Pescadería en c/ Arrastre de Almería (Almería).	22/02/05	M-02/555	1.566
OTIPSA CONSULTORES	A-04034.034.401	Honorarios profesionales por "colaboración técnica en el proceso de información pública".	10/10/05	100	5.789,40
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Q-5450008G	Único pago del convenio suscrito entre la Universidad de Almería y el Ayuntamiento de Almería: Procedimiento de apertura al público del parking de la Rambla Obispo Orberá. 400583.	11/05/06	20060000000 000100	12.000
Centro de Ingeniería y Gestión, S.L.	B-04133815	1º Pag a cuenta Consultoría y Asistencia Técnica obras "Remodelación de Ciudad Jardín, 4ª Fase".	22/12/2006	047/06	1.152,05
Estudio y Control de Materiales, S.L. (EYCOM)	B-04021242	Estudio Geotécnico del solar en el que se ubicará el aparcamiento subterráneo del Parque de las Almadrabillas.	30/06/07	2234/07	11.107
El Consultor.	A-58417346	Suscripción periodo 1-2007 a 12-2007.	1/11/2007	2007- 00000063406	512,72

2º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad del Área de Hacienda y a los interesados".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Señor Amate."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Bueno es una intervención general para todos los puntos porque prácticamente todos a excepción de los dos últimos son reconocimientos extrajudiciales de crédito.

Un porcentaje muy alto de todos los plenos municipales que hemos celebrado hasta ahora han sido reconocimientos

extrajudiciales de crédito. En el último año y medio se han reconocido alrededor de 21 millones de deudas de ejercicios anteriores. Son facturas de los años algunas del 2003, 2004, 2005, 2006, 2007. Puede tener alguna justificación facturas que han venido aquí y nosotros las hemos votado afirmativamente; facturas, bueno, pues que se han presentado en el año 2007 en los últimos meses y que no han entrado en el ejercicio presupuestario de ese año y han tenido que pasar al siguiente, o facturas que han tenido especiales dificultades y se han tenido que rehacer por no haber, por no haber un acuerdo entre el que facturaba y el que tenía que pagar; pero eso han sido las mínimas. La mayoría de las facturas que hemos pagado de ejercicios anteriores yo creo que han sido imputables a la nula disciplina presupuestaria que ha habido en ejercicios anteriores. Las áreas me da la impresión, después de estar analizando todas las facturas que hemos estado pagando aquí, reconociendo aquí, las áreas han funcionado sin control y como reinos de Taifas, gastando cuando han querido y como han querido, sin ningún control presupuestario y ahora estamos pagando esa política de nulo control que ha habido, que ha habido hasta ahora. Esperamos que con el nuevo concejal de Hacienda eso se solucione pero nos tememos que se estén pagando las facturas de los años anteriores y que empecemos el año que viene a pagar reconocimientos extrajudiciales de crédito de este año porque nos estemos quedando sin gasto corriente, sin dinero para pagar la factura del gasto corriente de este año. Entonces señor alcalde por mucho menos de esto ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista y donde ustedes están en la oposición han llevado al Tribunal de Cuentas a ese Ayuntamiento. Nosotros hasta ahora no hemos decidido absolutamente nada pero estamos estudiando la posibilidad de remitir al Tribunal de Cuentas una serie de facturas que no, bajo nuestro punto de vista, no tienen ninguna justificación que se hayan atrasado tantísimos años en pagarse porque yo comprendo de que una factura se genera este año a lo mejor y el año siguiente si no se ha podido por motivos los que sea no se ha podido pagar este año al año que viene se paga. Y esas están justificadas pero no facturas de tantos años como venía, como se vienen produciendo.

He preguntado también que es lo que pasaba en los años que gobernaba el Partido Socialista si esto se producía; y se producía, pero en la décima parte de lo que se está produciendo ahora. Durante la legislatura última del Partido Socialista se estuvieron pagando como deudas extrajudiciales pues alrededor de 5 ó 6 millones de euros. Llevamos ya 21 millones, alrededor de 21 millones de euros. A mi me parece que, o se hace un control exhaustivo del

gasto de las distintas áreas, o en los próximos ejercicios presupuestarios vamos a tener el mismo problema que yo estoy denunciando. Por eso esto es una intervención general, no es una intervención para éste punto porque en el orden del día de los doce puntos pues diez son reconocimientos extrajudiciales de crédito por 1 millón y pico de euros. En unos nos vamos a abstener y en la mayoría vamos a votar que sí pero esto es una reflexión general de cómo no se debe ir haciendo la política presupuestaria o como no se debe ir gastando el dinero de todos los almerienses en el Ayuntamiento. Nada más, muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Amate. Señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí. Bueno, yo en primer lugar querría decir que siempre es un motivo de razonable alegría el traer a pleno deudas extrajudiciales porque no es otra cosa que reconocer que se debe y se va a pagar; que hay dinero para pagarla. En su día no lo hubo y ahora lo hay. Y reconocer como dice el portavoz de la oposición que se están pagando deudas atrasadas por importe de 21 millones de euros pues es demostrar la liquidez o la solvencia en la gestión de estos últimos años por parte del Ayuntamiento. Pero eso no quiere decir que no le comparta su punto de vista en algunas cuestiones y le agradezco como cualquier concejal de Hacienda anterior a mi y los que vendrán después mía que usted abogue por el control de las áreas; gobierne quien gobierne siempre ha sido así por eso le agradezco ese tono. Pero hay que hacer algunas matizaciones. El hecho de que vengan muchos puntos de Hacienda al pleno no es por otro motivo que por el cambio en la ley de modernización de los municipios que usted sabe que la mayoría de las competencias ya son de junta de gobierno salvo las de debate y las municipales en materia de financiación y de planeamiento y poco más ¿no? Por eso es que ahora nos parezca que hay más cuestiones en materia de economía ¿no? El hecho de que vengan estas facturas, no olvidemos de que son facturas conformadas por los técnicos, es decir, los servicios se han prestado efectivamente y lo único que había era un retraso en el pago por parte de ésta y de todas las administraciones locales las que me precedieron y las que vendrán porque como usted, y me apuntaba mi compañero concejal, hace algunos plenos vinieron facturas por importe de 500 mil euros de Obras Públicas pendientes todavía de los tiempos en que el señor Pérez Navas fue concejal de Obras Públicas y eran extrajudiciales. Que eso es una practica habitual. El hecho de que usted diga que va a mandar al Tribunal de Cuentas determinadas facturas; pues

sí. Vamos a aclarar. Si una factura está conformada es que el servicio se ha prestado, no hay ningún fraude y todos los años cuando se liquida el presupuesto se manda al Tribunal de Cuentas luego realmente no entiendo un poco la realidad de la cuestión ir a la Cámara de Cuentas, y aquí la cuestión cual sería. Pues si usted tiene alguna duda sobre la prestación de algún servicio pues estamos a su entera disposición los concejales de las áreas que hacen los gastos en darle la debida información al respecto, por eso yo saludo y me alegro del tono de su intervención, comparto la misma en cuanto al control del gasto financiero, pero también tiene usted que entender que los ayuntamientos son entidades muy cercanas al ciudadano, que a veces hay que dar respuesta rápida a determinadas cuestiones, a determinados imprevistos muy difíciles de predecir en los presupuestos municipales en cuanto a cuestiones de asfaltado, pavimentación, iluminación, etc., daños, emergencias, urgencias y a veces es difícil ¿no? Por eso hay que comprenderlo. Es verdad que hay que tener control financiero, yo creo que lo estamos teniendo, el hecho es que alguna de las facturas, y para terminar, algunas de las facturas que vienen hoy a pleno son financiadas como direcciones presupuestarias del presupuesto del 2008; eso es un ejercicio responsable de concejalías que están prefiriendo pagar deudas atrasadas contra partidas del 2008 de cuestiones que se pretenden hacer. Pongo por ejemplo el área de Medioambiente que está pagando cuestiones atrasadas con modificaciones de ejercicio del presupuesto vigente. O el área de Atención Social por poner un ejemplo. No quiere decir que en las demás áreas no lo hayan hecho, lo hemos hecho con cargo al famoso remanente líquido de tesorería. Yo creo que somos un equipo de gobierno razonablemente prudente en el gasto y sobre todo en cualquier caso claros con las cuentas. Por eso no me gusta que deje esa sombra de duda. Nada más señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Sí, señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, a parte de la practica habitual y de la indisciplina presupuestaria que se ha puesto de manifiesto y que venimos poniendo de manifiesto durante esta legislatura y la anterior, ustedes no tienen disciplina presupuestaria. Lo han demostrado porque modifican hasta el 50% del presupuesto. Se puede plantear un 15%, un 10%, pero un 50% no es planteable, eso indica una improvisación. Pero yo creo que eso está absolutamente demostrado, y bueno, se ha reiterado aquí por parte del Partido Socialista y

nosotros hacemos constar que es una costumbre ya que no se había visto aquí desde hacía mucho tiempo. Es más, dado las nuevas normas del pleno y las nuevas normas de la ley de grandes ciudades, si no hubiera..., si ustedes tuvieran disciplina presupuestaria, yo se lo agradezco a veces porque si no no habría pleno, hoy casi todo es de indisciplinas presupuestarias. No hubiera habido pleno si no hubiera sido por reconocimientos extrajudiciales. O sea, ustedes los plenos solo los utilizan para reconocimientos extrajudiciales y siempre pasa lo mismo. Pero yo quería aprovechar este momento para preguntarle al concejal de Hacienda aquella duda que ya manifestamos anteriormente y que no se aclara todavía, ni ustedes se han comprometido a plantear como debate único, el debate del estado de la hacienda municipal. Dice usted, efectivamente usted está pagando del presupuesto del 2008 deudas hasta del 2004. Por ejemplo, la Navidad del Alquian; se iluminó el Alquian en navidad del 2003 y se está pagando ahora. Sí, ya sabemos que el anterior concejal era muy descuidado y este concejal está pagando ahora después de cinco años casi o cuatro años. Pero lo paga del presupuesto del 2008 y dice usted que eso es responsabilidad. No, eso es que no tienen ya remanente de tesorería, aquí está la clave otra vez. Claro, se ría usted ¿verdad? No, no. Claro si usted tuviera remanente de tesorería primero gastaría el remanente de tesorería y después gastaría el presupuesto del 2008 el actual. ¿Me quiere usted aclarar cuando está, a cómo está ahora mismo, ya sabíamos a como estaba el mes pasado, cómo está ahora mismo el remanente de tesorería y me lo quiere usted documentar en breve fecha a mi oficina? ¿Me quiere usted decir qué va a pasar si usted gasta ahora presupuesto del 2008 partidas pagadas anteriormente con lo que verdaderamente se ha comprometido a gastar en el 2008? No es un ejercicio de responsabilidad, es todo lo contrario, es que ya no hay partidas presupuestarias de remanente para poder pagar deudas anteriores y se está gastando el presupuesto que se tenía que gastar en otras cosas, con lo cual esto indica que el 2009 será más grave todavía. La pregunta concreta ya se la he hecho, me gustaría también conocer aparte de esta única sesión dedicada a la financiación municipal, el estado de los ingresos que tienen ustedes para inversiones. Sabíamos que la caja, las cajas estaban llenas cuando entraron ustedes; llenas, absolutamente llenas con las inversiones, con las ganancias que conseguimos de El Toyo y de las inversiones que se hicieron en su día y ahora no sabemos que cantidad que hay, no sabemos que cantidad hay. Me gustaría saberlo dentro de un contexto de un debate único que quizás el momento adecuado pueda ser septiembre o octubre. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cervantes. ¿Alguna intervención más? Señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Le voy a poner un ejemplo a la opinión pública para que entiendan que las cosas no son como se están diciendo. Mire, por ejemplo el punto segundo, la extrajudicial que viene es el reforzamiento de un muro de contención en la ladera sur de la Alcazaba. ¿Eso qué quiere decir? Se produjo un desprendimiento y eso es imprevisible, y esa factura se acometió por urgencia y se queda pendiente hasta que se puede dar cobertura a su pago; 300 y pico mil euros. ¿Preferimos que haya una desgracia? Tendremos que atenderla.

En cuanto a la liquidación. Es costumbre que a 31 de diciembre cuando se liquida el presupuesto, se cierre el ejercicio se queden facturas de certificaciones de obra de los meses correspondiente a diciembre y a noviembre sin pagar pues porque está pendiente por los técnicos de darle el conforme, de las mediciones, etc. Pues mire usted, el punto tercero es la certificaciones de obra a la empresa FACTO ALMERIENSE Y CONSTRUCCIONES por importe de 77 mil euros de pavimentación en calle, no sé cuanto por ponerle otro ejemplo. Igualmente otras facturas de las que vienen hoy. Reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas correspondiente a la obra en la Casa consistorial; reforma. La famosa obra que estamos haciendo; 500 y pico mil euros. Igualmente se queda pendiente en la liquidación, no quiere decir que no estuviera prevista sino simplemente que cuando se cierra el ejercicio no se le ha dado el conforme por los técnicos, tiene su partida, tiene su financiación ¿y qué es lo que ocurre? Que se atiende una vez liquidado el presupuesto, su pago contra el remanente que quedó de ese ejercicio. No sé si me estoy explicando, creo que es muy sencillo. Yo destino diez pesetas a una cuestión, cierro a 31 de diciembre si ya he pagado ocho, las dos que me quedan pendientes las pago como el término extrajudicial al año siguiente con esos dos euros de remanente que nada tienen que ver con el remanente líquido de tesorería; eso serían incorporaciones de remanentes, son cuestiones distintas aunque se parezcan. Dicho eso para que ustedes vean que esta cuestión es mero trámite aunque parezca una cuestión de calado político, el remanente de tesorería se calcula cuando se hace la liquidación del presupuesto. Este año pasado fueron 3 millones y pico de euros, como cada año es una cantidad; 3 y pico, 2 y pico; la cantidad que salga. Es de saludar que salga positivo porque si no la ley dice que habría que ir a un plan de saneamiento financiero como en todos y cada uno de los municipios de la provincia de Almería está ocurriendo

excepto en el del Ayuntamiento de Almería que ha sido positivo ¿y qué es lo que hemos hecho con ese dinero? Ni como se nos dijo por algunos concejales destínelo usted a gastos sociales o a gastos deportivos culturales, ni como se nos dice por otro sino lo que hicimos fue destinarlo a pagar deudas y cuando se agotó, que dicho sea de paso decidimos prorratearlo en deudas, nos quedamos con 250 mil euros; le contesto, para emergencias por si surge cualquier problema señor Cervantes después de haber destinado esos 3 millones y pico de euros de remanente positivo; único Ayuntamiento de la provincia, dejamos 200 y pico mil euros para emergencias. Eso es lo que hace la prudencia. Vale.

En cuanto al presupuesto 2008. Mire usted, yo lo que le he dicho es que si hay algunas concejalías que están detrayendo partidas del presupuesto 2008 para pagar deudas que es algo valorativamente prudente, lo hacen atendiendo a gastos que no son necesarios y esenciales, y le pongo un ejemplo. Se presupuesta la reforma del geiser del área de Medioambiente; cuando se pide el presupuesto se ve que es importante el modelo que se quería usar para su reparación y se ve que no hay partida suficiente con la cantidad que habíamos destinado y se decide acometer cosas más importantes; la reforma de la fuente de los 102 pueblos y pagar deudas, y el concejal de Medioambiente en vez de decir me quedo el remanente, ponme el año que vienen más dinero, dice, como no lo vamos a hacer este año porque el presupuesto que ha venido es muy caro y quizás no merezca la pena en esos términos que a lo mejor es mejor repararlo, dicho sea de paso el puerto se queja habitualmente y aquí está el señor Amate para decir lo contrario de ese funcionamiento, pues vamos prudentemente que esta partida no la vamos a usar ni crea ninguna controversia ni merma en los servicios municipales a destinarla a pago de deuda. Pero le digo más señor Cervantes y termino con esto. Usted sabe y aquí está el señor tesorero y el señor secretario del Ayuntamiento que para poder hacer esas modificaciones presupuestarias lo primero que se exige por parte de la ley de haciendas locales es un informe del jefe de servicio de innecesariedad de esa partida para cuestiones esenciales. Mire usted, no me hace falta, puede gastarla, transfíerala; pero lo dice el técnico, luego tampoco son las cosas como usted está diciendo. Vuelvo a repetirle que somos un equipo de gobierno que el dinero lo destinamos a la inversión y al gasto en términos adecuados teniendo en cuenta las emergencias que tiene cualquier; no éste, cualquier Ayuntamiento de España. Nada más señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Votamos el primer punto del orden del día del reconocimiento extrajudicial de crédito."

Sometido el punto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (13 PP, 2 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

2.- Reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a la certificación nº 1 y última y factura nº 06/233 a favor de SAICO, S.A. INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, adjudicataria de las obras de Emergencia correspondientes al "REFORZAMIENTO Y SANEAMIENTO DE MURO DE CONTENCIÓN EN LADERA SUR DE LA ALCAZABA", por importe de 321.907,27 € I.V.A. incluido.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, de fecha 12 de agosto pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Servicios Urbanos, del siguiente tenor literal:

1º.- Proceder a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del TRLRHL, así como del reconocimiento de la correspondiente obligación, que suponen el gasto por importe de TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (321.907,27 €), IVA incluido, correspondiente a la Certificación número 1 y última y a la factura que la acompaña con número 06/0233, expedida con fecha 02/06/2006 y presentada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería con fecha 08/06/2006 y número de asiento 40.048, que ha sido expedida por la mercantil SAICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS provista con CIF número A-03033479, adjudicataria de las Obras de Emergencia correspondientes al "REFORZAMIENTO Y SANEAMIENTO DE MURO DE CONTENCIÓN EN LADERA SUR DE LA ALCAZABA", mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 18/01/2006. La certificación ha sido conformada por la Dirección Facultativa de dichas Obras y por el Jefe de Servicio del Área de Servicios Urbanos y la correspondiente factura asimismo por el Jefe de Servicio del Área; y su financiación se efectuará con cargo a la Partida del Vigente Presupuesto Municipal S A030 432.28 601.00 "REFORZAMIENTO MURO LADERA SUR SS.11."

2º.- Dese cuenta en la forma legalmente establecida del presente acuerdo municipal, a la Unidad de Contabilidad, a la

adjudicataria de dichas obras de emergencia y demás interesados en el presente expediente administrativo".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, esto es el ejemplo que usted ha puesto, que estratégicamente lo ha puesto ahí muy adecuadamente porque es justificable, es justificable, esto es un asunto de urgencia pero yo sigo preguntándole por criterios hacendísticos de futuro. ¿Quiere usted decir que para no meterse en remanente negativo va usted a gastar todo lo que pueda del 2008 para pagar deudas? ¿Quiere usted decir que ha dado ya la orden de que nadie gaste para llegar a remanente negativo, para evitar llegar a remanente negativo y que la única manera que puedan hacer gastos lo hagan del presupuesto del 2008? Le estoy haciendo una pregunta concreta y me gustaría que me contestara concretamente. Quiero saber su política presupuestaria nada más en esos aspectos. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cervantes. ¿Alguna intervención más, alguna intervención más? Señor Venzal."

Toma la palabra D. Pabló José Venzal Contreras, que dice: "Mire usted, aquí las ordenes a los compañeros las da el alcalde, yo lo más que hago es sugerirle al alcalde la política financiera que plantean los servicios económicos del Ayuntamiento. En cualquier caso yo estoy convencido que los concejales están concienciados en no acudir a gastos extrajudiciales salvo en lo estrictamente necesario por urgencia. Y en cuanto a la política financiera de este Ayuntamiento mire usted, es la que desearía cualquier concejal de la oposición. Es decir, atender los pagos por si el día de mañana llegase la oposición al gobierno; atender los pagos de atrás y gastar lo que realmente ingresamos en el ejercicio. Es decir, si ingreso lo previsto, gasto lo previsto; no más. Y la deuda histórica en la medida de lo posible para no descapitalizar al Ayuntamiento y no tengo ningún inconveniente en mostrarle los saldos financieros, la deuda histórica refinanciarla para que no afecte ni a esta corporación ni a la que viene, sino lo prorratemos en los mayores años posibles. Estoy convencido que eso es lo que querría cualquier concejal de la oposición con expectativas de gobierno. Luego ya según tengo entendido viene una moción sobre financiación local, podemos hablar sobre el modelo de financiación que es otra cosa bien distinta. Los recursos que se pueden extraer vía

impuestos, vía gestión del suelo, etc., etc., pero con respecto a criterios presupuestarios es lo que le he dicho y creo que es la que cualquiera compartiría en la situación actual económica, es la que está manteniendo el gobierno de España, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos más o menos rigurosos. Nada más señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación del punto dos."

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

3.- Reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a la certificación nº 15 y factura nº 003/08 a favor de FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., adjudicataria del contrato administrativo de obras de "BACHEO Y REFORMA DE LOS PAVIMENTOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE ALMERÍA", por importe de 77.366,05 € I.V.A. incluido.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, de fecha 12 de agosto pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Servicios Urbanos, del siguiente tenor literal:

1º.- Proceder a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del TRLRHL, así como del reconocimiento de la correspondiente obligación que suponen el gasto por importe de SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (77.366,05 Euros), IVA incluido, correspondiente a la Certificación número 15 y la factura que la acompaña con número 003/08 expedida con fecha 03/01/2008 y presentada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería con fecha 04/01/2008 y número de asiento 850, que ha sido expedida por la mercantil FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. provista con CIF número P-0401300 adjudicataria del Contrato Administrativo de Obras de "BACHEO Y REFORMA DE LOS PAVIMENTOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE ALMERÍA", mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 15/09/2006. La certificación ha sido conformada por la Dirección Facultativa de dichas Obras y por

el Jefe de Servicio del Área de Servicios Urbanos y la correspondiente factura asimismo por el Jefe de Servicio del Área; y su financiación se efectuará con cargo a la Partida del Vigente Presupuesto Municipal S A030 432.02 601.00 "INVERSIONES GENERALES EN BARRIOS: CALZADAS, ACERAS Y PLAZAS.

2º.- Dese cuenta en la forma legalmente establecida del presente acuerdo municipal, a la Intervención General Municipal, a la Unidad de Contabilidad, al contratista y demás interesados en el presente expediente administrativo".

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (13 PP, 2 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

4.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a U.T.E. ACISA ROIG S.A., por importe de 368.269,14 €.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Mantenimiento y Medio Ambiente, de fecha 18 de agosto pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Vistos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho que constan en el expediente tramitado en el Área de Medio Ambiente para el reconocimiento extrajudicial de créditos de la U.T.E. AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. Y ROIG OBRES I MEDI AMBIENT, S.A. (UTE ACISA ROIG), concesionaria del mantenimiento y conservación de las fuentes públicas ornamentales del T.M. de Almería, considero conveniente y así se propone, que por ese Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente:

ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como al reconocimiento de las correspondientes obligaciones que suponen los gastos por los importes de las facturas y el abono de las mismas, con cargo a la partida **SA032 432.00 611.00**, "Inversiones en Fuentes Públicas" del presupuesto de 2008, y según la siguiente relación de facturas, por importe total de **368.269,14.-€:**

Nº	Fecha	Concepto	Importe
00061/2007	23/11/2007	Factura asociada a la modif.y adec. de la Fuente de los 102 Pueblos	355.449,33.-€
00059/2007	23/11/2007	Mejoras realizadas en la Fuente nº 48 Plaza Barcelona	9.256,35.-€
00069/2007	21/12/2007	Mejora alumbrado exterior y entorno Fuente 102 Pueblos	3.563,46.-€

2º) Notificar el Acuerdo al Área de Medio Ambiente, a la Intervención Municipal y a los interesados”.

(En estos momentos, se incorpora a la sesión el Sr. Usero López).

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: “¿Alguna intervención en éste punto? Señor Cervantes.”

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: “..... de fuentes y ornamentales y de Medioambiente. Aquí no, usted ha optado por arreglar la fuente de los 103 pueblos en vez del geiser; yo creo que es un acierto. Me gustaría saber si se han olvidado ya del geiser, porque el coste de mantenimiento es insoportable. Me gustaría que usted me lo confirmara pero también me gustaría hacer le una pregunta. Hay una fuente que no recuerdo en que partida presupuestaria está, como hay tanto extrajudicial no sé si ha ido por equipo de gobierno o ha ido por vía extrajudicial. Me refiero a la fuente de la avenida de Montserrat. En la avenida de Montserrat sabe usted que había una gasolinera que estaba interesada en hacer una rotonda, yo no sé si la rotonda la llevó usted o la llevó en Obras Públicas, no sé cuando se pagó, me gustaría saber si se pagó en algún momento y si esa fuente iba incluida en esos pagos; le pregunto concretamente por ella. Gracias.”

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias señor Cervantes. Yo creo recordar que esa fuente fue Obras Públicas quien la diseñó junto con la rotonda en la corporación pasada y creo que de ahí no hay ninguna deuda pendiente, creo que está... No lo sé seguro. En Mantenimiento ¿no? El señor Rodríguez tiene el mantenimiento de la misma, no la construcción. A ver si el señor de Obras Públicas puede, el señor Amizián nos ilustra un poco más.”

Toma la palabra D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: “Esa fuente se hizo con dos actuaciones, con dos licitaciones. Una para la rotonda en sí, todo el tema

viario, lo que era la señalización y la pavimentación y las isletas con las rotondas y en este año después de junio se sacó un nuevo concurso para lo que era la fuente."

Se incorpora al Salón de Sesiones por primera vez D. Juan Carlos Usero López.

Continúa con su intervención el Sr. Amizián Almagro, que dice: "Un concurso propio con otra licitación propia. O sea que está recepcionada, pues a lo mejor falta alguna liquidación, alguna certificación final pero lo que es todos los trámites administrativos están correctos y adjudicados en su momento, tanto de la rotonda por un lado como de la fuente por otro."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿El señor Amate había pedido la palabra? Si."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Solamente para decir que nosotros en este punto nos vamos a abstener. Nosotros creemos que, bueno, que el que se gaste una cantidad tan desorbitada en el arreglo de una fuente pues nos parece, pues yo que sé, que Almería tiene unas necesidades en otros aspectos mayores que gastarse más de 50 millones de las antiguas pesetas en el arreglo exclusivamente de una fuente. No se han arreglado los problemas que tiene esa zona de Almería porque los malos olores siguen existiendo y venimos denunciándolo desde hace años. Yo en mi anterior cargo político que tenía era al frente de la Autoridad Portuaria, yo no sé si cada mes veníamos requiriendo al gobierno municipal que tomara en cuenta que no se puede pasar por aquel puente por los malos olores que existen allí, y que yo sepa se ha arreglado la fuente de los 102 pueblos pero no se ha arreglado el tema de los malos olores y desde luego no hay persona que se quede a ver y a deleitarse viendo como funciona la fuente de los 102 pueblos porque la peste que existe en aquella zona le hace que pasen por allí cuanto más rápido mejor, y es una crítica que ya está un poco generalizada y que yo creo que da una mala imagen en los que nos visitan y van a esa zona de Almería que el Ayuntamiento debía de poner coto a eso y si es lo que se dice por parte de algunos técnicos, lo que a mi me han dicho que decían algunos técnicos y que alguna de las viviendas de la avenida de Federico García Lorca no están conectadas al colector, pues bueno que se obligue a esos edificios a que se conecten al colector. Y después una recomendación. A mi me gustaría que cuando cualquier concejal hace una crítica a lo que cree que es una mala gestión y lo hace desde un punto de vista político, a mi me parece que es de muy mal gusto señor

Esteban, el que se tenga la salida de tono que usted tuvo en la rueda de prensa para criticar como se gastaba el dinero o como se justificaban los sueldos de los concejales socialistas. A mi me parece que los ataques personales no son buenas para la convivencia pacífica entre los componentes de éste Ayuntamiento. Y a una crítica política yo creo que hay que contestar con una respuesta política pero no con ofensas personales. Nada más, muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señor Amate yo creo que lo que había pendiente, efectivamente había algunos edificios en la avenida García Lorca que tenían problemas en cuanto a sus salidas de las fecales que no iban al colector. Eso se arregló en la corporación pasada, al final de la corporación pasada están arreglados esos edificios. Yo creo que el señor García, entonces responsable de Servicios Urbanos, llegó a un acuerdo con esas comunidades y eso está arreglado ya. Por tanto no debe ser esa la causa. Ahora yo ya no sé si los malos olores pueden provenir de otra causa; desde luego de esa no porque está solventado, habría que averiguar... porque pluviales desde luego sí desembocan pero las pluviales no tienen por qué provocar esa situación. No lo sé. Señor Rodríguez."

Toma la palabra D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "Muchas gracias señor alcalde. Yo al principio cuando tuvo usted señor Amate su primera intervención y dijo que iba a hacer una manifestación en relación con la totalidad de los puntos, que son reconocimientos extrajudiciales, yo, y se lo he comentado aquí a mi compañero, yo entendía que estaba ya prácticamente toreado ese toro, el de los reconocimientos extrajudiciales de crédito. Sin embargo le tengo que decir que mi deseo era que nos parásemos aquí. O sea, no obviaba yo el hablar de este punto; que nos parásemos aquí porque hay que aclarar algunas cosas, algunas cosas que motivan muchas veces esas salidas que usted dice de tono y de ataque personal.

Mire usted, las actas de éste Ayuntamiento si usted se va y revisa actas desde plenos de corporaciones distintas están llenas de referencias personales, y referencias personales muchísimo más graves que lo que yo he dicho, y lo que yo he dicho y que lo mantengo en alguno de los casos de sus concejales porque está motivado por unos comportamientos que no corresponden a tal como se realizan o se desarrollan las Comisiones cuanto menos por lo menos la de Medioambiente que es de la que yo puedo dar fe. No quiero hablar de referencias personales de la mayoría de los concejales que estamos aquí y algunas de tipo personal muy duro que no es nada parecido con lo que yo he dicho. Dicho eso tengo que decir lo siguiente. Vamos a ver. Lo que ha

dicho D. Diego Cervantes de que está de acuerdo con que el dinero destinado para la recuperación del geiser que se haya destinado a otras mejoras. Es cierto, es cierto y el señor Venzal lo ha dicho. El proyecto de geiser que nos han pasado, geiser flotante es muy caro y no teníamos para poder hacerlo y entonces teníamos dos caminos; o hacer otras cosas evidentemente necesarias también y atender otros gastos en forma de pago o dejar ese dinero, y hemos optado por prestarle servicios a la ciudad. Mire, en relación con la fuente de los 102 pueblos en su día, y aquí podemos entrar también a hablar de los olores, en su día la fuente de los 102 pueblos que fue proyectada con funcionamiento de agua salada sufrió una conversión a agua dulce siendo concejal delegado el señor Pérez Navas y digamos que su concejala delegada, la señora Araceli Carrasco, yo creo que es correcto el termino, y se convirtió esa fuente de agua salada en agua dulce y se terminó con un problema que era el que se obstruían los grifos de los 102 pueblos. La verdad es que quedó allí un casetón muy feo, es cierto desde el punto de vista estético, y además produjo, esa conversión produjo la nulidad de una parte de la fuente que es una fuente más que es la cascada. La cascada dejó de funcionar porque a ver como se mantiene una cascada de agua dulce cuando esa agua dulce va al lecho de la Rambla y con suerte al mar. Es una forma de perder agua de forma permanente, agua dulce que eso no hay quien lo mantenga ni quien lo costee. Por tanto quedó anulada la cascada. Nosotros tenemos la obligación de darle solución a todo el proyecto de la Rambla en materia de fuentes y en lo demás desde el norte al sur, a la desembocadura de la Rambla. Y nosotros quisimos aprovechar esa adaptación para poner en funcionamiento la cascada. Para poner en funcionamiento la cascada había que recoger el agua dulce que cayese por ella y devolvérsela y producir un circuito cerrado para no tener esas pérdidas de agua. Podíamos haber hecho simplemente especie de piscina en el seno de la Rambla, pero quisimos seguir embelleciendo la ciudad y es una realidad constatable e hicimos esa piscina construyendo cuatro fuentes. Por eso cuando hablamos de 300 y pico mil euros hay que saber a que corresponde. O sea, construimos cuatro nuevas fuentes; dos fuentes rectangulares en cotas distintas, lo que produce una segunda cascada de menor altura y dos fuentes circulares y además en esas dos fuentes circulares recogimos símbolos de la ciudad como un detalle más al ser la fuente de los 102 pueblos; en una está recogido el mapa provincial de los 102 pueblos y en otra hay un símbolo primario de ésta ciudad como es el sol de portocarrero creo recordar o el indalo. O sea, hemos creado allí cuatro fuentes nuevas y hemos creado belleza y hemos solucionado 700 metros cuadrados de lecho

de Rambla para alimentar la cascada para que funcione la cascada que es lo que está haciendo; funcionando. Y yo creo que todo el que ahora mismo atraviesa esa T verde de la ciudad verá esos chorros de agua que salen desde el seno de la Rambla y que se ven de forma aérea porque tienen una altitud aproximadamente de 12 metros y en consecuencia hemos creado ahí nuevas fuentes, belleza en una parte importante de la ciudad y que nos ha permitido poner en funcionamiento de la cascada. Claro, ahora vienen las justificaciones, o quiero yo por lo menos justificar los comportamientos. Si se celebra una Comisión para dar esta explicación que yo ya di en la Comisión y se empieza diciendo que faltan documentos, que no faltan, que faltan documentos que no faltan y se obra de mala fe y nos quedamos solamente en eso y además equivocadamente porque sí estaba el documento pues tiene uno que decir hombre trabaje usted bien que es lo que se ha venido a decir. No se ha ofendido de forma, claro, no se ha ofendido de forma personal. Al igual que no podemos, entiendo yo, en éste punto y en todos convertir determinados informes en la panacea de la discusión plenaria. No se puede decir, y lo digo vamos con absoluta claridad, no se puede uno acoger a un informe en donde dice que faltan informes que no faltan. Eso es una aberración, eso es una aberración y evidentemente eso está absolutamente, vamos, cronológicamente recogido por lo menos para que lo conozca la totalidad de la corporación y los medios de comunicación que aquí hay. Mire, las facturas con los precios unitarios que se dicen que no existen, existen, y se ha tomado como precio unitario, como referencia la base de precios "Payás Coite", que es la asociación de jardinería que establece unos precios que son oficiales. Segundo. Hay un informe técnico de la ingeniero municipal en su calidad de directora de obras en el que dice que se cumplen los requisitos previstos en el artículo 103 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato y ese informe técnico tiene fecha 30 de noviembre de 2007. Todo eso está en el expediente. Existe en el informe jurídico favorable con fecha 22 de julio del 2008. Existe una resolución a propuesta de... de resolución del señor alcalde evidentemente, a propuesta del área de Hacienda aprobando la modificación presupuestaria señalando las partidas que ceden crédito puesto que no lo teníamos y esa resolución tiene fecha 3 de julio de 2008. Y existe un informe de Intervención de fecha 31 de julio que es el último en donde dice que no existen estos informes a los que yo hago referencia. Por tanto si el poseedor del expediente ve lo que yo he visto porque está, no puede luego hacer las manifestaciones que hace porque como bien

ha dicho el conejal de Hacienda siembran sombras y dudas en donde no las hay. Y esas cosas también hay que medirlas muy bien medidas. Y mire, con independencia de esa modificación que ya he dicho yo el por qué se produce, se establecen también unas mejoras en la fuente de la Plaza de Barcelona, digo en el primer reconocimiento de crédito, en donde una fuente muy pobre de agua, yo creo que somos todos conscientes de eso, y le hemos puesto 22 toberas con unos nuevos motores y con un nuevo deposito de agua para darle mayor riqueza de agua a la fuente de la Plaza de Barcelona, y se ha mejorado el alumbrado exterior de la fuente de 102 pueblos. Eso es respecto al punto que en este momento estamos discutiendo. Y luego en el otro reconocimiento de crédito que yo no tengo inconveniente en volver a intervenir pues se paga una certificación de diciembre del año 2007. O sea, canon puro y duro de 2007 y las nuevas recepciones que se han producido en el 2006. ¿Cuáles son las nuevas recepciones? Porque esta ciudad no tiene siempre el mismo número de fuentes. Se ha incorporado la fuente del cruce con el hospital Torrecardenas, se ha recepcionado la fuente de los pescadores, la de la BP de la que hemos estado hablando anteriormente. Se ha recepcionado la fuente frente al pabellón Rafael Florido. O sea, las nuevas fuentes que se recepcionan hay que sumar a las ya existentes y en consecuencia el mantenimiento es pagárselo a la empresa. Está todo absolutamente documentado, está todo en el expediente y por tanto yo creo que es mejor ceñirse al expediente, ser estudiado de forma exhaustiva y no acogerse a lo fácil, y no acogerse a lo fácil incluso cuando lo fácil no tiene razón de ser. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, señor Amizián."

Toma la palabra D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "No, era para comentar. De todas maneras yo creo que en los próximos días por si había, yo creo que no existen ya tantos olores en el tema del final de la Rambla y de todas maneras prestaremos atención con los técnicos de parte de Servicios Urbanos a ver si los olores existen como antes o siguen similar. Ahora mismo, yo solo creo que quedan olores en esta ciudad..., ah sí, en el nuevo Río Andaráx, en las aguas fecales que bajan de 30 mil vecinos de Huercal, de Viator, del Bajo Andaráx por el Puche hacia el recinto ferial nuevo y hacia el nuevo parque periurbano que está desarrollando la Junta. Creo que es el único sitio por donde bajan olores, ahora mismo creo que no hay olores fuertes en la ciudad por falta de actuación pública. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: Sí bueno, respecto a los olores, señor alcalde, me parece que algún alcalde tendrá que encargar un trabajo de investigación a ver de donde viene. Lo digo en serio, porque no hay manera. Usted acaba de decir que se ha resuelto esa bajada que sospechábamos que podía ser y siguen los olores. Se decía que cuando había un desborde en la empresa del agua, la empresa del agua desbordaba por ahí; lo negaba la empresa del agua. Se dice también que hay un río, recuerdo que de pequeño había camarones como había camarones en las Almadrabillas, un río que discurre alrededor de la avenida al lado del tren que al final desemboca ahí y desemboca toda la porquería; es que no hay quien lo quite y es verdad que es un problema que tenemos que no sabemos el origen y había que alguien, algún técnico se preocupara, dedicarse a preocuparse porque el olor sigue, el olor sigue que es otra de las causas que el geiser fuera un fracaso; el olor y la porquería. Bueno pero yo sigo con la fuente esa que usted ha pagado, sabe usted que sigue en obras. Hoy, ahora mismo, esta mañana estaba en obras. Bueno déjeme, déjeme, déjeme que termine. No hombre, yo se lo digo porque esa rotonda está en obras ahora mismo. Y yo se lo digo porque mire usted, se lo dije alguna vez. Hace dos corporaciones había un compromiso porque esa rotonda viene bien a mucha gente pero sobre todo viene bien a BP, a la gasolinera BP, y al final de la corporación donde tuve el honor de gobernar yo llegué a un acuerdo con los concesionarios de entonces que ya ahora no son los mismos de la gasolinera BP para que pagaran ellos la rotonda porque eran... la rotonda se ha hecho pensando en ellos. Todas las entradas están estupendas para entrar en la gasolinera, no así los peraltes, que uno se sale del peralte en cuanto entra. O sea, está sobre todo para favorecer a la gasolinera. Claro, yo como he visto que el señor Dopico trajo una vez un acuerdo que me pareció buen acuerdo y le pedí que me lo enseñaran con Carrefour para ampliar y Carrefour pagaba pues yo siempre he tenido la esperanza que aquel acuerdo que yo hice verbalmente con los concesionarios pues fuera pagado por BP que se beneficiaba fundamentalmente, ¿BP ha pagado algo señor Amizián? Pregunto. ¿BP ha pagado algo? Evidentemente eso lo ha pagado el Ayuntamiento. Yo tengo informaciones que pueden ser falsas que BP ha pagado. A mi me gustaría saber si esto es así y por qué sigue la obra si ya se ha acabado y se ha pagado hace tiempo, que ha sido mi pregunta en este sentido ¿no? Y por qué se hizo tan mal, por qué no se hizo un convenio. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cervantes. ¿Alguna intervención? Sí, señor Amate."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Si le parece bien señor alcalde, va a intervenir Débora Serón que es la que estuvo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señora Serón."

Toma la palabra D^a. Débora María Serón Sánchez, que dice: "Gracias señor alcalde. Buenos días a todos, vamos a ver; aquí, el concejal señor Esteban, ha dicho que las declaraciones que hicimos en los medios de comunicación motivaban las ofensas personales y los ataques personales. Yo creo, y aquí están todos los periodistas con los que yo hablé, esas declaraciones ni motivan ni provocan ningún tipo de ofensa personal. Lo único que hicimos desde este Grupo Socialista no hicimos ninguna declaración sobre nada de lo que usted ha dicho hoy. No hicimos ninguna declaración sobre el expediente, lo único que dijimos es lo mismo que ha dicho ahora mismo nuestro portavoz que es que nos parecía excesivo 360 mil euros; 60 millones de las antiguas pesetas para reparar y mantener una fuente aunque se haya calificado como inversión; nos parecía excesivo. Las declaraciones que hicimos eran si dividimos la obra en un año nos ha costado esta obra mil euros al día, supuestamente la obra se hacía en tres meses así que nos ha costado mucho más al día. Es lo único que dijimos. Ni hicimos alusión a los expedientes, ni hicimos alusión a los informes ni nada por el estilo. Yo creo que usted aquí ha tenido una incontinencia verbal diciendo un montón de cosas que nosotros no hemos declarado para justificar una supuesta mala fe que no hemos tenido en ningún momento. Hemos hecho nuestro trabajo que es criticar constructivamente la labor del equipo de gobierno y que los ciudadanos se enteren de lo que hace el equipo de gobierno. Muchas gracias señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Señor Rodríguez."

Toma la palabra D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "Sí, vamos a ver. Bueno, es que esto son apreciaciones o valoraciones cuando se habla, cuando hay terminología que no son malsonantes; tampoco he utilizado yo nada malsonante pero que pueden encerrar un cierto tinte de maldad cuando sale gasto excesivo. Gasto excesivo por qué. Vamos a ser coherentes y lógicos. Excesivo por qué. ¿Es excesivo el consumo de gas que se gasta en hacer una comida? Pues es el que se necesita. ¿Si se ha pagado el gas

a su precio se ha cometido alguna anomalía, algún exceso? No. Si nosotros hacemos una obra y la obra está técnicamente informada y está ajustada a unos precios que recogen centros de referencia para esos precios públicos por qué se habla de exceso, por qué. ¿Yo soy un manirroto, yo he tirado el dinero, he pagado de más? Cómo interpretamos eso. O sea, yo no he dicho ninguna palabra malsonante, lo que he dicho es que los expedientes desde mi punto de vista, y cada cual evidentemente la oposición la ejerce como entiende y sabe, hay que ser más, más estudioso de los expedientes a la hora de hacer determinadas declaraciones. Pero ni usted me ha molestado a mi con eso, ni me ha ofendido, ni yo he dicho nada que tampoco sea ofensivo excepto lo que estoy diciendo; que es una dejación del trabajo y de la dedicación cuando no se ven los expedientes con detenimiento, con lógica y luego se hacen declaraciones porque no vienen a cuerdo y punto. ¿Qué no se está de acuerdo con eso? Ya he dicho yo en la primera intervención y he empezado por esa parte que está el Ayuntamiento por desgracia o por suerte o porque la política es así, llena de agravios, llena de ofensas, cosa que yo, insisto, no he hecho. Si hay incluso declaraciones ofensivas a título personal de juzgado de guardia; no digo ahora, digo en otras manifestaciones que todo el mundo posiblemente haya podido tener. Pero bueno, dicho lo dicho; antes no he aclarado esto pero si lo quiero aclarar eso por si sirve de alguna, de alguna luz referente a los olores que no he aludido a eso. Evidentemente había una salida de determinadas propiedades de la calle Marqués de Comillas, del propio Paseo. Si eso ya se dijo y se dijo, a mi me gusta muchas veces incluso dar nombre y apellidos de personas que viven en esas viviendas, no son los culpables pero viven en esas viviendas y deben de tomar medidas porque a lo mejor tienen mucho que ver con esto ¿no? Pero eso fue hace dos años y a esas salidas al colector se solucionaron por parte de Servicios Urbanos siendo concejal delegado entonces D. Javier García Aureliano que está aquí a mi izquierda ¿no? Eso se solucionó. El agua salada producía también olores igual que cuando funcionaba el geiser, porque el agua se toma del fondo del mar y esa agua trae lodos como todos sabemos del movimiento de los barcos que pasan y el agua salada pues huele más que el agua dulce. Se convirtió en agua dulce; pues un extremo para que ya huela menos si es que era ese el motivo. Se taparon las salidas a los colectores al menos de las viviendas que nosotros detectamos a través de la empresa Aqualia donde tenemos un estudio fotográfico incluso viendo las salidas de esos edificios, de esas propiedades al colector general; es cierto. ¿Que había otra salida por un tunelillo que hay pegando a la esquina del Gran Hotel? Es cierto, al igual

que la Delegación de Hacienda vertía su pozo negro a los refugios en el tramo de la zona sur del Paseo. Si es que de esto hay mucho que hablar pero todo esto se ha ido solucionando anulando las salidas, convirtiendo la fuente de agua salada en agua dulce, pero no podemos dejar de olvidar un tercer elemento que puede también que produzca olores y no centrarnos solamente en el funcionamiento de la fuente. Lo digo para que pensemos en ello porque es una realidad. Esa zona ha estado siempre muy ocupada por indigentes, ahí vive gente debajo de la fuente de los 102 pueblos, normalmente hay gente ahí que hace sus necesidades, que pernocta. Eso es así y la construcción de las fuentes que se hizo en el seno de la Rambla posiblemente haya paliado en parte esa ocupación. Y yo puedo decir para terminar que nosotros, se lo dije el otro día a los componentes del Partido Socialista en la Comisión de Medioambiente, y digo del Partido Socialista porque D. Diego no estaba en esa Comisión, que vamos a ir trabajando en esa zona, así lo dije, con el fin de conseguir el mejor grado de habitabilidad entendiendo como por habitabilidad la ocupación de las fuentes allí y si es posible pues que los indigentes no puedan estar allí. Que también pueda ser que parte del olor que se produce sea por ese motivo. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Rodríguez. Señor Amizián."

Toma la palabra D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "Para contestar a D. Diego. La actuación de los parterres es una actuación distinta que nada tiene que ver con la obra. La obra se licitó y se adjudicó sin ningún tipo de elemento ornamental en esa zona de jardines y en este caso desde la concejalía de Medioambiente una vez terminada la actuación pues han querido participar en una actuación para dejarla todavía más decente pues culminando la actuación en esas isletas con una decoración que D. Esteban conocerá mejor que yo porque me la ha enseñado pero no sabría ni explicarla. Por lo tanto la obra, la obra no existe como usted está comentando.

En cuanto a lo que usted comentaba es verdad que este Ayuntamiento ha hecho todavía más convenios. Precisamente la rotonda que está adjudicada en el cruce de la avenida Mediterráneo con la calle Lentisco está financiada a través de un convenio. Unas veces son posibles ese tipo de convenio como el que el señor Dopico hizo con el Corte Inglés o como este que se hizo de 180... con el Carrefour, o como este que se hizo de 180 mil euros con los empresarios promotores de esa actuación en la avenida del Mediterráneo, o las Almadrabillas; otro convenio que desde el área de

Urbanismo se ha hecho con otro promotor para construir la rotonda de las Almadrabillas."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación de el punto número cuatro."

Sometido el punto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), ningún voto en contra y 10 abstenciones (9 PSOE y 1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

5.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a U.T.E. ACISA ROIG S.A., por importe de 41.100,31 €.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Mantenimiento y Medio Ambiente, de fecha 18 de agosto pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Vistos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho que constan en el expediente tramitado en el Área de Medio Ambiente para el reconocimiento extrajudicial de créditos de la U.T.E. AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. Y ROIG OBRES I MEDI AMBIENT, S.A. (UTE ACISA ROIG), concesionaria del mantenimiento y conservación de las fuentes públicas ornamentales del T.M. de Almería, considero conveniente y así se propone, que por ese Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como al reconocimiento de las correspondientes obligaciones que suponen los gastos por los importes de las facturas y el abono de las mismas, con cargo a la partida **A032 442.99 227.09**, del presupuesto de 2008, y según la siguiente relación de facturas:

FECHA	Nº FACTURA	OBRA EJECUTADA	IMPORTE
02/01/08	00071/2008	Certificación mensual correspondiente al mes de Diciembre de 2007	33.513,24.-€
22/11/07	00057/2007	Trabajos prestados en 2006 por mantenimiento de nuevas recepciones de 2006	7.587,07.- €
TOTAL RECONOCIMIENTO DE CREDITO			41.100,31.-€

2º) Notificar el acuerdo al Área de Mantenimiento y Medio Ambiente, a la Intervención Municipal, a la Contabilidad Municipal y a los interesados".-

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?"

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo lo siento señor alcalde pero cuando no me contesta tengo que repetir. He preguntado por qué no se hizo un convenio, no que se hayan hecho otros que los aplaudo, cuando había un acuerdo verbal con este concejal. Y segundo, si BP ha pagado algo. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Señor Amizián. Que si le puede usted contestar a D. Diego Cervantes."

Toma la palabra D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "No sé si vamos... Yo creo que hay un expediente administrativo que puedo enseñarle cuando usted estime oportuno, sobre las dos licitaciones que se han hecho en esa rotonda. Usted puede observarlo, comprobarlo, leerlo, informarse y comprobar su pregunta. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Vuelvo a hacer la pregunta. Parece ser que se quedaron parterres sin hacer, que se están haciendo ahora por iniciativa de Medioambiente, se quedaron parterres sin hacer. En cambio los accesos a la gasolinera están excelentes y el espacio que ocupa está muy accesible, por qué no se hizo un convenio, ¿se intentó? Yo no hablo nada del expediente. Gracias."

Interviene el Sr. Amizián Almagro, que dice: "En el expediente aparecerá si se hizo convenio o no. Es un convenio antiguo o un expediente antiguo, usted lo puede ver cuando estime oportuno y después sacar sus propias conclusiones que serían importantes porque yo creo que algo está persiguiendo que lo comentara de manera fuerte y clara que es lo que algunos estamos esperando D. Diego."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿D. Diego está usted diciendo que la BP ha pagado dinero? ¿Tiene usted conciencia de cuanto ha pagado y a quién?"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Pero cómo, tengo conciencia de un acuerdo previo personal"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero es que luego no se ratificó ese acuerdo señor Cervantes."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Perdóneme, perdóneme. Yo he preguntado por qué no se tramitó ese acuerdo como esa obra es un desastre que todavía no se ha terminado porque ahora hay que añadirle dinero para los parterres incluyendo... como es un desastre pues me estoy preguntando muchas cosas. Como me han informado de que BP pagó, evidentemente no es una información oficial yo tengo la obligación de preguntarlo y que mejor que en el pleno preguntarlo; preguntar no es acusar."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ya, ya, evidentemente."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Ahora sí, no se responde, pues claro."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, pero claro es que..."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Es que no se puede responder diciendo "está en el expediente". No se hizo un convenio porque no llegamos a un acuerdo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Yo creo que..., vamos a ver. Señor Cervantes ese tema lo llevó el concejal anterior de Obras Públicas y yo sé positivamente que estubo hablando con los dueños de la gasolinera, los actuales dueños de la gasolinera y creo que hubo un principio de acuerdo que luego no se llevó a cabo, no se materializó. O sea, y por tanto no se pudo conveniar. Eso es lo que yo recuerdo ahora mismo de ese tema que efectivamente es posible que con usted los anteriores hubieran llegado a algún acuerdo pero los posteriores se negaron en rotundo a aportar cantidad para la rotonda. Pues sí, efectivamente como tantas obras beneficiamos a tantos ciudadanos en la ciudad qué hacemos. Hombre y a alguien más, no solo, no solo a la BP, no solo a la BP. Si señor Amizián."

Toma la palabra D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "De todas maneras yo estaba esperando señor alcalde la afirmación que usted ha hecho, estaba esperando a que el señor D. Diego la hiciera públicamente la última apreciación suya pero no he podido conseguirlo, por lo tanto pues no me felicito. De todas maneras comentar que en la actuación de la rotonda, ya que hemos entrado en otros cauces, la actuación de la rotonda está finalizada. Desde el área de Medioambiente se ha querido terminar con una

actuación digamos de vegetación que cada año se debe de cambiar en algunos sitios, que otras veces se incorporan flores en otro tipo de lugares, en otro tipo de parques, en otro tipo de jardines y no significa que la rotonda esté en obras. En cuanto a la actuación es evidente que podía ser susceptible de convenio no solo para la BP sino para el hotel NH, sino también para algunos de los grandes centros que hay ahí o de las grandes tiendas que hay en la avenida Calzada de Castro; desde el centro asistencial Adeslas hasta cualquier otro tipo de evento pero en su momento el concejal al respecto parece que no pudo conseguirlo, otras veces se consiguen como las que hemos nombrado antes, tanto en la actuación del Sr. Dopico, la actuación del Área de Urbanismo, con la rotonda, o la que hemos hablado de la rotonda de la Avenida del Mediterráneo. Pero no se olviden, que hay actuaciones que son necesarias también para los vecinos, y en este caso, que usted sabe perfectamente, que es vecino de la zona, pues si esa rotonda ha aliviado de una manera importante el acceso de muchos vecinos, o la salida de muchos vecinos a su barrio, pues a la zona de Calzada de Castro, a la zona de Nueva Andalucía, o incluso, no tener que dar la vuelta penosa que se daba en el puente, debajo del puente, al lado de, el almacén de pan ilegalmente, ilegalmente por cierto, por lo menos la mayoría de los conductores que hacíamos eso metiéndose a la derecha para poder girar. Por lo tanto, yo creo que la actuación, aunque no fuera, aunque no fuera solventada por los comerciantes que pudieran verse más beneficiados, era necesaria para los vecinos, y por tanto el Ayuntamiento no puede dejar de hacer ese tipo de actuaciones aunque no sean financiadas o al final no se entendieran, o no hubiera posibilidades. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias pasamos a la votación del punto número cinco."

Sometido el punto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (13 PP, 2 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 9 abstenciones (9 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

(En este momento, se ausenta momentaneamente de la sesión el Sr. Amizian Almagro).

6.- Reconocimiento extrajudicial de créditos del Area de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad (Asuntos Sociales), en concepto de gastos corrientes por importe de 31.312,35 €, y en concepto de gastos en inversiones reales, por importe de 11.228,90 €.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, de fecha 15 de julio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejala Delegada del Area de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente relativo a Reconocimiento extrajudicial de crédito 08, correspondiente a éste Area, visto el informe de la Técnico de Gestión Económica de fecha 16 de junio de 2008, con el conforme de la Jefe de Servicio, visto informe de Intervención de fecha 1 de julio de 2008, y vistos los demás documentos e informes obrantes en el expediente, en mi condición de Concejal Delegada del Area de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, tengo el honor de elevar la siguiente:

PROPUESTA

1º) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos corrientes correspondientes a ejercicios anteriores y que se corresponden con las facturas que se relacionan a continuación, haciendo constar que dicho gasto por importe total de **31.312,35 €** se efectuará con cargo a la partida **A 070 313.99 226.08 Reconocimiento de crédito Area Atención Social del Presupuesto Municipal 2.008.**

PROVEEDOR	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE
COPY CENTRO S.L	406027	27/02/2006	31,96 €
COPY CENTRO S.L	405998	01/03/2006	0,58 €
BLACK STAR S.L	4504V170087	30/04/2006	52,29 €
JUAN CASTILLO PADILLA	1723	30/04/2006	1.634,94 €
ARQUITEMPO SERVICIOS	476	30/09/2006	1.652,40 €
TOENMAPE S.L	02/51	14/12/2006	278,76 €
CARMEN MARIA LOPEZ FERNANDEZ	1/07	02/01/2007	2.400,00 €
CATERING ALCAZABA S.L	A/427	13/11/2007	535,00 €
MULTISERVICIOS Y HOSTELERIA ALBORAL S.L	182	17/11/2007	995,10 €
T. ALSINA GRAELLS SUR S.A	699	22/11/2007	37,50 €
CEMALSA EXPERTOS EN CALIDAD S.L	81275	18/12/2007	2.164,00 €
MRW	7846/A	31/12/2007	80,74 €
GRUPO ENATCAR, S.A00	1596	31/12/2007	209,95 €
T. ALSINA GRAELLS SUR S.A	132	31/12/2007	48,30 €
SERGESA TELEVIDA	1108	31/12/2007	4.653,77 €
BLACK STAR	4512V242019	31/12/2007	6.098,00 €

AUTODISCRECIONAL ALMERIENSE S.L	1/8000001	02/01/2008	330,00 €
JOSE FERNANDEZ HERNANDEZ	10	24/01/2008	194,88 €
FEPAS	136	31/03/2008	9.914,18 €
		TOTAL =	31.312,35 €

2º) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos en inversiones reales correspondientes a ejercicios anteriores y que se corresponden con las facturas que se relacionan a continuación, haciendo constar que dicho gasto por importe total de **11.228,90 €** se efectuará con cargo a la partida **A 070 313.01 625 .00 Reconocimiento de crédito Area Atención Social del Presupuesto Municipal 2.008.**

PROVEEDOR	Nº FRA	FECHA FRA	IMPORTE
INTEC	949	02/11/2004	910,60 €
ESTAMMETAL, S.A	A40836	23/11/2004	191,05 €
ESTAMMETAL, S.A	A40834	23/11/2004	606,20 €
ESTAMMETAL, S.A	A50185	11/03/2005	780,84 €
TAPIFORMA ALMEIA, S.L	500100	04/06/2005	120,01 €
TALLERES CARMONA DE ALMERIA, S.L	3288	05/12/2005	1.208,72€
ESTAMMETAL, S.A	A51017	28/12/2005	406,00 €
JOCAFRI, S.L	J33	09/06/2006	2.856,44 €
FIDEL JIM/NEZ CABET, S.L.	61081	20/06/2006	208,80 €
JOCAFRI, S.L	L154	28/06/2006	270,00 €
MULTISERVICIOS ZAHORI	1000160	01/10/2006	2.999,76 €
JOCAFRI, S.L	J113	14/12/2006	670,48 €
		TOTAL =	11.228,90 €"

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

7.- Reconocimiento extrajudicial de créditos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, en el concepto de gastos corrientes por importe de 9.978,35 €, y en el concepto de gastos en inversiones reales, por importe de 42.912,19 €.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, de fecha 15 de julio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejala Delegada del Area de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente relativo a Reconocimiento extrajudicial de crédito 08, correspondiente al Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, visto el informe de la Técnico de Gestión Económica de fecha 20 de mayo de 2008, con el conforme de la Secretaria del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, visto informe de Intervención de no conformidad de fecha 30 de junio de 2008, visto en relación a los extremos primero y tercero del citado informe, que al no existir crédito suficiente en el Patronato para afrontar el total de la deuda, y en tanto se efectúan las modificaciones presupuestarias de generación de crédito oportunas, se tramita expediente siguiendo el criterio, respecto al gasto corriente, de atender las facturas por su orden de fechas, y en cuanto al gasto por inversiones, se dejan dos facturas de Facto del año 2003 sin tramitar ahora, hasta la aprobación de las modificaciones presupuestarias oportunas, al no poder atender con el importe consignado ninguna de ellas y haberlas remitido Contabilidad en el ejercicio presupuestario pasado; y en relación al extremo segundo, visto que la factura de fecha 3/01/2008, se corresponde con gastos efectuados en el ejercicio 2007, y vistos los demás documentos e informes obrantes en el expediente, en mi condición de Vicepresidenta del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, por la que se delegan en la que suscribe las atribuciones que tiene legalmente encomendadas como Presidente, en virtud de Resolución de fecha 19 de junio de 2007, tengo el honor de elevar la siguiente:

PROPUESTA

1º) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capitulo II (Gastos corrientes en bienes y servicios) del Estado de Gastos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, correspondientes al ejercicio 2.006, y que se corresponde con las facturas que se relacionan a continuación, totalizando la cantidad de 9.978,35€, haciendo constar que se hará efectivo con cargo a la partida E 999 422.01 226.08 Reconocimientos de Crédito del Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles 2008:

Proveedor	Nº Fra	Fecha Fra	Importe
SURBUS	620	31/10/2006	3.570,00 €
SURBUS	676	30/11/2006	3.570,00 €
SERUNION	6011003246	30/11/2006	2.755,20 €
IMPARA	600533	30/11/2006	83,15 €
		TOTAL	9.978,35 €

2º) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos

imputables al Capítulo VI (Gastos inversiones reales) del Estado de Gastos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, y que se corresponde con las facturas que se relacionan, totalizando la cantidad de 42.912,19 € , haciendo constar que se hará efectivo con cargo a la partida E 999 422.99 611.00 Reconocimientos de Crédito del Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles 2008:

PROVEEDOR	Nº FRA.	F. FRA.	IMPORTE
FACTO, ALMERIENSE CONST.Y OBR.PUBLIC,S.A	49	08/05/03	639,51€
FACTO, ALMERIENSE CONST.Y OBR.PUBLIC,S.A	98	08/08/03	4.883,30 €
AVET EDUCATIVOS, S.L.	A/04134	21/05/04	922,71 €
HOGAR HOTEL ALMERIA, S.L	F14507	03/03/05	2.888,40€
TALLERES CARMONA DE ALMERIA S.L	3263	07/07/05	1.873,40 €
CONSTRUCCIONES AL HAUD S.C.A	58-P-05	08/09/05	273,99 €
TALLERES CARMONA DE ALMERIA S.L	3272	22/09/05	4,64 €
AROGAR PROYECTOS EDUCATIVOS S.L.U	600539	01/12/06	969,34 €
AROGAR PROYECTOS EDUCATIVOS S.L.U	600558	15/12/06	268,00 €
AROGAR PROYECTOS EDUCATIVOS S.L.U	600580	27/12/06	530,86 €
PANELFRI, C.B.	71181	09/11/07	573,04 €
FRANCISCO AVALOS OLMOS	1	03/01/08	29.085,00€
		TOTAL	42.912,19 €"

No se producen intervenciones.

"Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

8.- Reconocimiento extrajudicial de créditos del Area de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad (Igualdad), en concepto de gastos corrientes por importe de 14.204,32 €, y en concepto de gastos en inversiones reales, por importe de 4.429,76 €.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, de fecha 15 de julio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejala Delegada del Area de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente que se tramita en este Área de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad relativo al reconocimiento de crédito, así como al reconocimiento de la obligación, por gastos correspondientes

a ejercicios anteriores, imputables al Capítulo II en la cuantía de CATORCE MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (14.204,32 €) y al Capítulo VI por un importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.429,76 €), VISTO el Informe Jurídico emitido por la Técnico de Administración General, debidamente conformado por la Jefe de Servicio del Área, así como el Informe de fiscalización emitido por el Sr. Interventor en fecha 30 de junio de 2008, con limitación, con respecto a la cual ya se indica en el presente expediente administrativo la necesidad de llevar a cabo el Reconocimiento Extrajudicial de Deuda Extracontable de facturas correspondientes a servicios realizados en ejercicios anteriores al no haber sido posible hacerles frente anteriormente, y CONSIDERANDO el Art. 23.1.e) del RDL 781/1986 de 18 de abril y el Art. 60 del RD 500/1990 de 20 de abril, es por todo ello, por lo que se propone a esta Comisión Informativa, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por los gastos imputables a los Capítulos II y VI, correspondiente a la relación de facturas impagadas en ejercicios anteriores y que a continuación se detallan:

Son facturas imputables a la **Partida Presupuestaria A070 313.99 226.08 "Reconocimiento de Crédito Atención Social"**, del Capítulo II del Presupuesto Municipal de 2008, por un importe total de CATORCE MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (14.204,32 €), las siguientes:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (€)
ESTER PÉREZ ALONSO	1/2006	30/12/06	1.536,00
ANTONIO AGUILAR GALLART	0400122	08/07/07	2.033,00
LA MURALLA, S.A.	N/70213	16/11/07	1.014,25
ESTRATEGIA DE CREATIVIDAD, S.L.	701758	29/11/07	2.027,68
ESTRATEGIA DE CREATIVIDAD, S.L.	701759	29/11/07	1.020,80
JUAN JOSÉ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	001/2007	28/12/07	1.607,76
ANTONIO AGUILAR GALLART	0400121	08/07/07	2.675,00
LUIS ÚBEDA MARTÍNEZ	30	21/12/07	907,83
AL-ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	300	21/12/07	398,00
AL-ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	301	21/12/07	168,00
AL-ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	302	21/12/07	342,00
AL-ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	303	21/12/07	258,00
AL-ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	299	21/12/07	216,00
		TOTAL	14.204,32 €

- Son facturas imputables a la **Partida Presupuestaria A070 313.01 625.00 "Reconocimiento de Crédito Atención Social"**, del Capítulo VI del Presupuesto Municipal de 2008, por un importe total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.429,76 €), las siguientes:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (€)
EL CORTE INGLÉS, S.A.	91134874	11/11/04	275,00
ESTAMMETAL, S.A.	A 50.912	30/11/05	479,79
ESTAMMETAL, S.A.	A 50.174	08/03/05	1.401,37
PUBLIFIESTAS CONDE, S.L.	05/0002203	23/10/05	1.606,60
PUBLIFIESTAS CONDE, S.L.	05/0002418	21/11/05	667,00
		TOTAL	4.429,76 €

2º) Dar traslado del presente Acuerdo en la forma legalmente establecida a la Intervención Municipal."

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas correspondientes a "Obras en Edificio Municipal c/ Arráez", por importe de 45.278,65 €.-

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión de Pleno correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Así, se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Vicepresidente de la Gerencia, que dice:

"Visto el informe de fecha 20 de junio de 2008 emitido por la Jefe de Servicio Administrativo, así como el del Sr. Interventor de fecha 10 de julio de 2008, DON JUAN FRANCISCO MEGINO LÓPEZ, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, tiene a bien proponer al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- La aprobación del Reconocimiento extrajudicial de las siguientes obligaciones por el Pleno del Excmo.

Ayuntamiento de Almería, siendo éste el órgano competente en la materia, y el reconocimiento de la obligación, con cargo a la partida presupuestaria SA040.43201.60100 "Obras en Edificio Municipal C/ Arráez" del presupuesto de Gastos de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	FECHA REGISTRO	IMPORTE €
MIGUEL ANGEL DOMÍNGUEZ VELÁZQUEZ DE CASTRO NIF:27237438X	PROF-M-ARR01	05/08/2005	DIRECCIÓN DE OBRA POR ARQUITECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIF. C/ ARRAEZ, ESQUINA C/ JUEZ (FASE1)	14/03/2007	757,60
OLALLA MARTINEZ PLEGUEZUELO NIF:27492923B	PROF-0-ARR01	05/08/2005	DIRECCIÓN DE OBRA POR ARQUITECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIF. C/ ARRAEZ, ESQUINA C/ JUEZ (FASE1)	14/03/2007	757,60
Mª JOSÉ LASAOSA CASTELLANOS Y EUSEBIO VILLANUEVA PLEGUEZUELO UTE CIF: G04395497	01/07	01/03/2006	ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO SITO EN .C/ ARRÁEZ, 2	14/03/2007	2.541,13
MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ Y VELÁZQUEZ DE CASTRO NIF:27237438X	PROV-M-ARR03	26/02/2007	DIRECCIÓN DE OBRA POR ARQUITECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIF. ADVO. C/ ARRAEZ, ESQUINA C/ JUEZ (FASE2)	14/03/2007	1.559,32
OLALLA MARTÍNEZ PLEGUEZUELO NIF:27492923B	02-2007	26/02/2007	DIRECCIÓN DE OBRA DE ARQUITECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIF. ADVO. C/ ARRAEZ, ESQUINA C/ JUEZ (FASE2)	14/03/2007	1.559,32
MIGUEL ANGEL DOMÍNGUEZ VELÁZQUEZ DE CASTRO NIF:27237438X	PROV-M-ARR04	26/02/2007	DIRECCIÓN DE OBRA DE ARQUITECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS DEL MODIFICADO DE REHABILITACIÓN DE EDIF. ADVO. C/ ARRAEZ, ESQUINA C/ JUEZ	14/03/2007	3.120,93
OLALLA MARTÍNEZ PLEGUEZUELO NIF:27492923B	03-2007	26/02/2007	DIRECCIÓN DE OBRA DE ARQUITECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS DEL MODIFICADO DE REHABILITACIÓN DE EDIF. ADVO. C/ ARRAEZ, ESQUINA C/ JUEZ	14/03/2007	3.120,92
CARTUJA INMOBILIARIA, S.A.U CIF: A78941960	291121FE.000024	31/03/2007	OBRA PARED MEDIANERA EN EDIF. C/ JUEZ,11	11/04/2007	29.920,49
Mª JOSÉ LASAOSA CASTELLANOS Y EUSEBIO VILLANUEVA PLEGUEZUELO UTE CIF: G04395497	02/07	19/03/2008	ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO SITO EN .C/ ARRÁEZ, 2	27/05/2008	1.941,34
				TOTAL	45.278,65

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad y a los interesados".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, saber qué obras son y si se trata de la demolición de lo que se quiere obtener, o si se trata de la Casa de las Flechas antigua, la demolición se trata,... que no se que obras son. Me gustaría que previamente se explicara qué obras son, ya que no he ido a ...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, ¿alguna intervención más?. Sí, Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Sí, va especificado en los antecedentes y en el cuerpo del informe, son básicamente, es del edificio de Hacienda, para que nos entendamos, de la Casa de las Flechas, básicamente de direcciones de asistencia técnicas, etc, y una pequeña cantidad para acomodar la medianera que da al edificio adjunto. Pero está recogido en el expediente Don Diego, y esa cantidad pagada a Cartuja Inmobiliaria, que obviamente no estaba incluido en el proyecto, asciende a la cantidad de casi 30.000 euros. El acomodo de esa pared, esa medianera, y el espacio que queda ...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, ¿alguna intervención más?. Pasamos a la votación del punto número nueve."

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar la propuesta transcrita.-

10.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas correspondientes a las "Obras en Casa Consistorial", por importe de 513.363, 79 €.-

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión de Pleno correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Así, se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado del Area de Urbanismo y Vicepresidente de la Gerencia, que dice:

"Visto el informe de fecha 08 de julio de 2008 emitido por la Jefe de Servicio Administrativo, así como el del Sr.

Interventor de fecha 23 de julio de 2008, DON JUAN FRANCISCO MEGINO LOPEZ, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, tiene el honor de proponer al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- La aprobación del Reconocimiento extrajudicial de las siguientes obligaciones por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, siendo éste el órgano competente en la materia, y el reconocimiento de la obligación, con cargo a la partida presupuestaria **U999 432.01 601.00 Obras en Casa Consistorial** del presupuesto de 2008 de la Gerencia Municipal de Urbanismo y por un importe total de 513.363,79 €, de conformidad con el siguiente detalle:

EMPRESA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	FECHA REGISTRO	IMPORTE €
ALDESA, S.A CIF: A28233534	835/07/14	30/04/2007	TRABAJOS REALIZADOS EN ABRIL-2007 EN LAS OBRAS DE: " REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CASAS CONSISTORIALES Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE ALMERÍA"-CERT.16	15/05/2007	7.439,75
ALDESA, S.A CIF: A28233534	835/07/16	31/05/2007	TRABAJOS REALIZADOS EN MAYO 2007 EN LAS OBRAS DE: " REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CASAS CONSISTORIALES Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE ALMERÍA"-CERT.17	06/06/2007	21.580,22
ALDESA, S.A CIF: A28233534	835/07/18	30/06/2007	TRABAJOS REALIZADOS EN JUNIO 2007 EN LAS OBRAS DE: "REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CASAS CONSISTORIALES Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE ALMERÍA"-CERT.18	06/07/2007	27.652,94
ALDESA, S.A CIF: A28233534	835/07/21	30/07/2007	TRABAJOS REALIZADOS EN JULIO 2007 EN LAS OBRAS DE: "REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CASAS CONSISTORIALES Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE ALMERÍA"-CERT.19	11/09/2007	33.332,02
ALDESA, S.A CIF: A28233534	835/07/23	30/08/2007	TRABAJOS REALIZADOS EN AGOSTO 2007 EN LAS OBRAS DE: " REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CASAS CONSISTORIALES Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE ALMERÍA"-CERT.20	11/09/2007	32.557,93
ALDESA, S.A CIF: A28233534	835/07/24	28/09/2007	TRABAJOS REALIZADOS EN SEPTIEMBRE 2007 EN LAS OBRAS DE: "REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CASAS CONSISTORIALES Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE ALMERÍA"-CERT.21	11/10/2007	52.155,85

ALDESA, S.A CIF: A28233534	835/07/26	31/10/2007	TRABAJOS REALIZADOS EN OCTUBRE 2007 EN LAS OBRAS DE:" REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CASAS CONSISTORIALES Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE ALMERÍA"-CERT.22	13/11/2007	207.354,18
ALDESA, S.A CIF: A28233534	835/07/28	30/11/2007	TRABAJOS REALIZADOS EN NOVIEMBRE-2007 EN LAS OBRAS DE:" REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CASAS CONSISTORIALES Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE ALMERÍA"-CERT.23	20/12/2007	59.151,89
ALDESA, S.A CIF: A28233534	835/07/30	31/12/2007	TRABAJOS REALIZADOS EN DICIEMBRE- 2007 EN LAS OBRAS DE:" REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CASAS CONSISTORIALES Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE ALMERÍA"-CERT.24	16/01/2008	72.139,01
TOTAL					513.363,79

SEGUNDO.- Descontar del importe de la Certificación, y en concepto de tasa número 42 por la Prestación de Servicios Técnicos Facultativos por los conceptos de dirección de obra, Control de Calidad y Coordinación de seguridad y salud, la cantidad total de dichas tasas, tal y como se detalla a continuación:

Certificación	Nº factura	B.I sin IVA	Base LIQUIDABLE	T. Dirección de obras (4%)	T.C. Seguridad y salud (1%)	T. Control de calidad (1,5%)	Total tasas de la certificación
Nº 16	835/07/14	6.413,58	5389,56303	215,58	53,90	80,84	350,32
Nº 17	835/07/16	18603,64	15633,3109	625,33	156,33	234,50	1.016,16
Nº 18	835/07/18	23.838,74	20.032,5546	801,30	200,33	300,49	1.302,12
Nº 19	835/07/21	28.734,50	24.146,6387	965,87	241,47	362,20	1.569,54
Nº 20	835/07/23	28.067,18	23.585,8655	943,43	235,86	353,79	1.533,08
Nº 21	835/07/24	44.961,94	37783,1429	1.511,33	377,83	566,75	2.455,91
Nº 22	835/07/26	178.753,60	150.213,109	6.008,52	1.502,13	2.253,20	9.763,85
Nº 23	835/07/28	50.993,01	42.851,2689	1.714,05	428,51	642,77	2.785,33
Nº 24	835/07/30	62.188,80	52.259,4958	2.090,38	522,59	783,89	3.396,86
TOTAL							24.173,17

TERCERO.- Retener el 5% de las certificaciones desde la 16 a la 24, presentadas por ALDESA construcciones, S.A, C.I.F. A-28233534, en concepto de "OTROS DEPÓSITOS RECIBIDOS", la cantidad de 22.127,76 €. De conformidad con el Pliego de

cláusulas que rigen el contrato de ejecución de obras de edificación promovidas por la empresa pública del suelo de Andalucía (EPSA) en nombre del Ayuntamiento de Almería, se efectuará una Retención del 5%, en efectivo, de todas las certificaciones de obra. Dicho importe se deducirá de las certificaciones de obra y de las correspondientes facturas. La devolución a la CONTRATATA de dichas retenciones se hará, si procede, en la liquidación del contrato, al finalizar el plazo de garantía.

Dichas retenciones obedecen al siguiente detalle:

Certificación	Nº factura	5% Retención €
Nº 16	835/07/14	320,68
Nº 17	835/07/16	930,18
Nº 18	835/07/18	1.191,94
Nº 19	835/07/21	1.436,73
Nº 20	835/07/23	1.403,36
Nº 21	835/07/24	2.248,10
Nº 22	835/07/26	8.937,68
Nº 23	835/07/28	2.549,65
Nº 24	835/07/30	3.109,44
	TOTAL	22.127,76

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad y a los interesados".

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar la propuesta transcrita.-

11.- Ratificación del Decreto núm.3.915, de fecha 15 de julio de 2008, relativo a disminución proporcional de la tasa por ocupación de vía pública con puestos, barracas y atracciones de feria, a abonar por los obligados tributarios con motivo de la nueva duración de la feria de 2008.-

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión de Pleno correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Así, se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que dice:

"En relación al punto décimo primero del orden del día de la sesión plenaria extraordinaria a celebrar el día 22 de agosto de los corrientes, y a efectos de que el Pleno de la Corporación ratifique el Decreto de la Concejalía Delegada de Hacienda nº 3915/2008, de fecha 15 de julio pasado, relativo a la adopción de medida excepcional y transitoria de disminución proporcional de la tasa a abonar por los obligados tributarios conforme a la Ordenanza Fiscal nº 28, reguladora de la Tasa por Ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, con motivo de la nueva duración de la Feria 2008, y visto lo establecido en los artículos 15 y 16 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, y artículos 106, 111 y 123.1, apdo. d), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en la redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, por la presente vengo en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el Decreto de la Concejalía Delegada de Hacienda nº 3915/2008, de fecha 15 de julio pasado, del siguiente tenor literal:

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a 15 de julio de 2008, el Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda, D. Pablo José Venzal Contreras, en virtud de la Delegación de competencias otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Almería de fecha 4 de febrero de 2.008, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

VISTO el informe emitido por el Jefe de Sección de Gestión de Ingresos y el Jefe de la Asesoría Jurídica, que dice:

"El funcionario que suscribe, visto que con fecha 10 de julio se recibe oficio procedente del Área de Cultura del Ayuntamiento, en el que se remite relación definitiva de solicitudes para la instalación de atracciones en el recinto ferial y se dice "y teniendo en cuenta que para la próxima feria y fiestas de Almería 2008, la fecha de celebración comprende 8 días y no 10 días, como tradicionalmente se ha venido celebrando, periodo aprobado por la Junta de Gobierno local de fecha 19 de mayo de 2.008, ...", y vista la solicitud verbal de informe del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, de conformidad con el Art. 172 del RD. 2.568/86 de 28 de noviembre, se informa lo siguiente:

1.- En primer lugar debemos analizar la naturaleza y régimen de los precios públicos por ocupación de la vía pública.El

Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, publicada en el Boletín Oficial del Estado a 9 de marzo (TRLHL en adelante), establece en su artículo Artículo 20. "1. Las entidades locales, en los términos previstos en esta ley, podrán establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos". Habilitándose a los ayuntamientos para el cobro en su artículo 20.3.1) por el concepto "Ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa". Se remite dicha ley en sus artículos 20 y 57 a las ordenanzas locales para concretar el régimen de las tasas. En aplicación de dicha autorización, el Ayuntamiento de Almería establece la Tasa por "puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso publico" (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia a 12/6/2001), por medio de la Ordenanza Fiscal n ° 28. En el supuesto de hecho planteado se contrae a determinar si afecta a la cuota el hecho de que se reduzca el número de días de feria o si es independiente de tal hecho.

2.- Los antecedentes son los siguientes:

-Desde hace muchos años la feria de Almería ha durado 10 días, comenzando un viernes y finalizando un domingo.

-En el año 2.008 se acuerda por la Junta de Gobierno Local acortar el número de días de feria, en 2 días, de forma que comencare un sábado y finalizare el sábado siguiente.

-Probablemente debido a que tal modificación se produce poco antes de la feria, no se llega a aprobar modificación de al ordenanza readaptando la cuota a la nueva duración de la feria.

-Es evidente que para los obligados al pago de la cuota es relevante el número de días ya que inciden en cuanto al tiempo de ocupación del dominio publico con motivo de la feria, en tal sentido hemos de tener en cuenta que la actual ordenanza se realiza sobre una valoración de la ocupación adaptada a dichos 10 días que la feria tenía en el momento de aprobarse la ordenanza y dicha premisa ha cambiado en el año 2.008, acortándose en 2 días.

-En la ordenanza vigente no se valora formalmente como criterio de cuantificación de la cuota el número de días de feria, en el sentido de que el único criterio de graduación que cita es el de "metro lineal o fracción" y en el caso del sector 10 el criterio es por "módulo".

Evidentemente ha habido una imprevisión en la ordenanza al no establecerse un criterio en el que hubiera una doble modulación en función del número de días de feria y de espacio ocupado, pero también es cierto que no parece lógico que exista el mismo precio variando el número de días de feria. En dicho sentido debemos analizar si, exclusivamente a los efectos del año 2.008, dicha modificación del número de días, justifica una reinterpretación de las cuotas.

Valoración jurídica:

a.- Facultad de interpretación por la administración : elementos previos a toda valoración deben ser por una parte lo que establece el art 12 de la ley general tributaria, en lo referido a la "Interpretación de las normas tributarias", manifestando: 1. Las normas tributarias se interpretarán con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 3 del Código Civil. 2. En tanto no se definan por la normativa tributaria, los términos empleados en sus normas se entenderán conforme a su sentido jurídico, técnico o usual, según proceda". De lo cual se deduce que la ley ampara realizar interpretación de las normas por parte de los organismos públicos, interpretación que tiene como principal límite que ha de ser una interpretación a aplicar por igual a todos los obligados tributarios (en el caso que nos ocupa a todos los obligados por el epígrafe 4.1 de la ordenanza 28).

b.- Por lo que se refiere a la justificación material de la interpretación de la ordenanza, hemos de basarnos en que el contenido habitual de los informes técnico-económicos de las ordenanzas (por ejemplo en la ordenanza del año 2.000), se fija especialmente en la utilidad por metro cuadrado estimada (manifestándose en el informe técnico de fecha 24 de septiembre de 1999 que dice "del informe citado, se obtiene que la utilidad metro cuadrado año estimada en las calles de 4ª categoría asciende a 32.274 pesetas", y aplicando una regla de 3 para los 10 días de feria... 966.45 ptas./m² 10 días...". En dicho sentido si vamos a disminuir el número de días en un 20%, la ocupación por ende también va a disminuir en un 20%, por lo que se podría justificar tal decremento en la cuota , exclusivamente para el año 2.008 y a reserva de que en posteriores años no existirá urgencia alguna y deberá ser modificada la ordenanza con la adecuada antelación si es que se quiere que prime esta disminución de la cuota en periodos sucesivos.

Dicha relación entre la cuota por la ocupación y el importe de la tasa viene reconocido en la normativa local precisamente en el art. 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TR 2/2004 en lo sucesivo), que establece que "Artículo 25. Acuerdos de establecimiento de tasas: informe técnico-económico. Que

establece que es esencial el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquellos...", lo cual es una constante en la jurisprudencia en el sentido de que el coste del servicio (o el valor de la ocupación) ha de ser adecuada al valor real, no pudiendo tener nunca otro alcance recaudatorio diferente del de esa compensación, en dicho sentido la sentencia del Tribunal Supremo de 26 de febrero de 1988 dice que "ni el ayuntamiento puede utilizar la tasa del servicio para sufragar gastos correspondientes a otra clase de ingresos, ni el usuario ha de disfrutar del servicio sin abonar su adecuado valor, resultando en definitiva la justa correlación entre el coste real, o evidentemente previsible, del servicio municipal y la cuantía de la tasa que haya de pagar el Usuario por el servicio, pero sin poder exceder el importe de la tasa del costo del servicio, apreciado conjuntamente ...", principio este que es igualmente aplicable a las ocupaciones del servicio publico, y que en el caso que nos ocupa justifica dicha correlación la readaptación proporcional de la cuota.

Por ultimo respecto a la necesidad de elaboración de memoria económico financiera en el procedimiento para la cuantificación de la cuota, la jurisprudencia (entre otras Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, en su sentencia de 30 de diciembre de 1996) ha establecido que "tal documento no es imprescindible cuando se trata de una medida de simple actualización que solo incide en el mantenimiento del importe nominal al real calculado en un primer momento, pero que no altera la evaluación precio publico -valor de mercado o utilidad inicialmente establecida". Por tanto en el presente caso, si lo único que cambia es el numero de días de feria y por tanto la intensidad de la ocupación, bastaría con aplicar la regla de tres consistente en aminorar la cuota en función de una duración de la feria (y ocupación) inferior en un 20%.

En dicho sentido las cuotas quedarían del siguiente modo:

Grupo	cuota ordenanza	nueva cuota
sector 1 aparatos grandes	253,72	202,98 €
sector 2 . Espectáculos	113,08	90,46 €
sector 3 aparatos infantiles	249,6	199,68 €
sector 4		
restauración	241,46	193,17 €
sector 5 máquinas electrónicas	113,44	90,75 €
sector 6 atracciones habilidad (tómbolas, etc)	106,11	84,89 €
sector 7 repostería (gofres, turrónes...)	63,95	51,16 €
sector 8 venta ambulante en general (patatas, panochas...)	81,08	64,86 €
sector 9 ambulante desmontable	63,11	50,49

sector 10 casetas feria

601,01

480,81

Por todo lo cual se realiza la siguiente propuesta de resolución en el siguiente sentido:

Rectificar, exclusivamente con efectos al año 2.008, el epígrafe 4.1 de la ordenanza n. 28, en el sentido de que a la vista de la disminución de los días de Feria de Almería para el año 2.008, se disminuya proporcionalmente la cuota a abonar por los obligados tributarios, exclusivamente a los efectos del año 2.008, justificando dicha reinterpretación de la ordenanza tanto por motivos de urgencia, en el sentido de que dada lo reciente de la fecha en la que se ha disminuido la duración de la feria, no se ha modificado formalmente la ordenanza, como por motivos de correlación entre la disminución real de intensidad en la ocupación (al ser dos días menos) y la disminución correlativa en la cuota.

Grupo	Cuota año 2.008
sector 1 Aparatos grandes	202,98 €
sector 2 . Espectáculos	90,46 €
sector 3 aparatos infantiles	199,68 €
sector 4 Restauración (bares, chucherías...)	193,17 €
sector 5 Máquinas electrónicas	90,75 €
sector 6 Atracciones habilidad (tómbolas, bingo....)	84,89 €
sector 7 Repostería (gofres, turrónes...)	51,16 €
sector 8 Venta ambulante en general (patatas, panochas...)	64,86 €
sector 9 V. Ambulante desmontable	50,49
sector 10 Casetas feria	480,81

Por lo expuesto, en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno y conforme a lo previsto en el Art.127.1.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

DISPONGO

Rectificar, exclusivamente con efectos al año 2.008, el epígrafe 4.1 de la ordenanza n. 28, en el sentido de que a la vista de la disminución de los días de Feria de Almería para el año 2.008, se disminuya proporcionalmente la cuota a abonar por los obligados tributarios, exclusivamente a los efectos del año 2.008, justificando dicha reinterpretación de la ordenanza tanto por motivos de urgencia, en el sentido de que dada lo reciente de la fecha en la que se ha disminuido la duración de la feria, no se ha modificado formalmente la ordenanza, como por motivos de correlación entre la disminución real de intensidad en la ocupación (al ser dos días menos) y la disminución correlativa en la cuota.

Grupo	Cuota año 2.008
sector 1 Aparatos grandes	202,98 €

sector 2 . Espectáculos	90,46 €
sector 3 aparatos infantiles	199,68 €
sector 4 Restauración (bares, chucherías...)	193,17 €
sector 5 Máquinas electrónicas	90,75 €
sector 6 Atracciones habilidad (tómbolas, bingo....)	84,89 €
sector 7 Repostería (gofres, turrónes...)	51,16 €
sector 8 Venta ambulante en general (patatas, panochas...)	64,86 €
sector 9 V. Ambulante desmontable	50,49
sector 10 Casetas feria	480,81

Dese cuenta de la presente resolución al Área de Hacienda, y al Área de Cultura a los efectos oportunos. En lugar y fecha expresados. FDO. EL CONCEJAL DELEGADO. EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL."

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Area de Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos legales oportunos".

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar la propuesta transcrita.-

12.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con la financiación local.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

"El Concejal firmante, en representación del Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo prevenido en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria la siguiente

MOCIÓN

FINANCIACIÓN LOCAL

Antecedentes.- La constitución española garantiza en su artículo 140 el principio de autonomía local y en 142 el de suficiencia financiera. Los ayuntamientos han jugado un papel fundamental en la extensión y modernización de los servicios públicos iniciados en España durante el periodo democrático.

Las políticas municipales son el mejor ejemplo del principio de subsidiariedad y han estado dirigidas fundamentalmente a atender las necesidades colectivas de los ciudadanos y a la promoción del desarrollo local. En un mundo y una sociedad cada vez más compleja la tarea de los Ayuntamientos se considera imprescindible a la hora de atender las legítimas demandas de los ciudadanos/as en campos como los servicios sociales, la cultura, la educación, el deporte y la vivienda, entre otros.

Pero todos estamos de acuerdo en que estas políticas municipales tienen que llevarse a efecto en óptimas condiciones de calidad, eficacia y eficiencia. Todo ello en base a los principios constitucionales de autonomía y suficiencia de recursos.

España ha tenido en las últimas décadas un proceso importante de descentralización que ha tenido como protagonista a las comunidades autónomas. Ahora nos encontramos en un proceso de reforma del sistema de financiación autonómica y es el momento oportuno para, de manera paralela, afrontar la financiación local. Resolver el problema de la financiación de los ayuntamientos debe ser un objetivo irrenunciable para todos, y este es el momento de llevarlo a efecto para hacer realidad los principios constitucionales antes aludidos.

Es importante impulsar un gran PACTO DE ESTADO en el que sean parte el gobierno de la nación, las comunidades autónomas, los entes locales y todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria para, desde este acuerdo amplio, negociado y aceptado por todos, poner a nuestras entidades locales en situación de afrontar en mejores condiciones los retos que hoy tenemos. En definitiva, se trata sólo de seguir haciendo política para resolver los problemas de todos los ciudadanos/as y especialmente de los más débiles.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almería propone al pleno la opción del siguiente

ACUERDO

“Instar al gobierno de la nación a impulsar un gran acuerdo político que, dirigido al fortalecimiento de los servicios públicos locales, avance en una reforma más estructurada del sistema de financiación local; reforma que, vinculada a la del sistema general de la financiación autonómica, y dirigida a profundizar en la consecución de una financiación suficiente de tales servicios públicos, sirva de base para la aprobación de una nueva ley de financiación en este ámbito”.

Este acuerdo será enviado al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Junta de Andalucía, a los presidentes de la FEMP y FAMP y a los grupos parlamentarios del congreso, senado y parlamento de Andalucía. Almería 17 de julio de 2008. El Portavoz. José Antonio Amate Rodríguez".-

(En este momento, se reincorpora a la sesión el Sr. Amizián Almagro).

Don Juan Francisco Megino López, por el Grupo Municipal del GIAL, propone que en el párrafo: "... Es importante impulsar un gran PACTO DE ESTADO en el que sean parte el gobierno de la nación, las comunidades autónomas, los entes locales y todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria ...", se sustituya la expresión "representación parlamentaria", por "representación institucional".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Va a hacer la defensa el Sr. Amate. Sí, la conocemos Sr. Amate."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Muy breve. Por eso. Esta moción es un ejemplo del ánimo de colaboración que guía todas las políticas que hacemos desde el Grupo Municipal Socialista. Nuestra Grupo quiere que se gobierne bien, para todos, y sobre todo para quien más lo necesite. Y sabemos que la política que se hace desde los Ayuntamientos, necesitan la financiación suficiente para que estas políticas de servicios sociales, de cultura, de deportes, de vivienda, de obras públicas, de mantenimiento, etc, se realicen con eficacia y eficiencia, y todo ello si no hay la suficiente financiación, pues es muy difícil de conseguir."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Por eso, nosotros desde la oposición y quizás eso tiene un mérito añadido, que sea desde la oposición que hayamos presentado esta moción, que lo que viene es a pedirle al Gobierno que a la vez que se está estudiando la financiación autonómica, se estudie también un nuevo marco de financiación local. El artículo 142 de la constitución establece, leo literalmente que las haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Yo creo que es el momento idóneo, ahora que se están discutiendo la nueva financiación de esas Comunidades Autónomas que paralelamente se estudie el nuevo marco de financiación de las Corporaciones Locales. Sabido y reivindicado por los Ayuntamientos de distintos signos, que las Corporaciones Locales necesitan de una financiación mucho más, mejor, que las que tienen actualmente, y por eso hemos presentado la moción, que como ha dicho el Alcalde, que la conocen todos los Grupos Municipales, me abstengo de leerla. Espero que esta muestra más de colaboración, que el Grupo Municipal Socialista muestra hacia el Equipo de Gobierno, porque es verdad que el Grupo Municipal Socialista tiene vocación de ser también Equipo de Gobierno, y lo ha sido en épocas anteriores, y ha adolecido de los mismos problemas que el Equipo de Gobierno actual, quizás en peores circunstancias, porque no teníamos entonces un Toyo que vender, y por lo tanto había menos facilidad para conseguir fondos para esas políticas que decimos nosotros que están mal dotadas económicamente. Así que, sin más, y esperando que sea apoyada por unanimidad, pues muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Hombre yo espero que esta moción sea una moción institucional del Partido Socialista, no como Grupo, sino como Partido. Porque lleva 30 años de retraso la moción. O sea, desde hace 30 años que se constituyen los Ayuntamientos democráticos, este problema existía y nosotros la vamos a aprobar y la recogemos con enfervorización. Porque miren que ha habido elecciones, y siempre la gran discusión ha sido el pacto local. Yo me alegro muchísimo, si es como Partido Socialista, que el Partido Socialista se haya movilizado pidiendo pues a la vez que se está intentando arreglar el reparto autonómico que ojala se arregle ... que se arregle también de una vez el municipal."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo, me encanta, viene con treinta años de retraso. Ustedes dos partidos, han gobernado y han tenido tiempo de sobra, claro, ahora el urbanismo ya no financia, y ahora el drama es clarísimo, ahora o cerramos los Ayuntamientos o no

lo gestionamos. Pero a mi me parece que después de 30 años hay que aprobar una moción muy "light", y yo la voy a aprobar, pero bueno, los modelos, ninguno ha puesto encima de la mesa modelos. Yo se que es muy difícil. Izquierda Unida viene hablando del 33, 33, 33, desde su fundación, desde que están los Ayuntamientos ... Se podía haber avanzado ya, podían avanzar los dos partidos mayoritarios en un modelo, para empezar a discutir, porque el autonómico, más o menos está ya, está ya, pergeñado o puede estarlo en breve, pero es que el municipal, si esta moción es una moción institucional del PSOE, es una moción de muy buena voluntad que aplaudimos, pero estamos hablando de un partido que gobierna, tendría que plantear un modelo, un modelo en un momento difícil económicamente. Bueno, ojalá, ojalá, nosotros confiamos en este propósito y vamos a aprobar ..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Nosotros, el Grupo GIAL va a apoyar la moción, desde el escepticismo más absoluto, y desde luego, pidiéndole Sr. Amate, algo que ya le pedimos en la Junta de Portavoces, que si quiere tener voto en mi Grupo incluya como fuerza política, que no tiene, es verdad, representación parlamentaria, pero sí institucional, la sustitución de ese término de parlamentario por institucional, porque si no, difícilmente vamos a apoyar algo que nos deja fuera. Y este Grupo, que es fundamentalmente municipalista, que conoce la realidad, además de las penurias de los Ayuntamientos independientemente de la coyuntura de momentos de bonanza en las arcas municipales. Pero desde el escepticismo que ya denunciábamos en su momento cuando se debatió sobre el nuevo estatuto andaluz, donde se hacía referencia sobre esa garantía de financiación y que ha transcurrido más de un año desde su aprobación y en Andalucía nadie ha movido un dedo a favor de los Ayuntamientos, nadie, todo el debate será autonómico porque hay ahí un extraordinario elemento de poder, y por tanto difícilmente ningún parlamento, ninguno, de ninguna autonomía sea quien las gobierna, va a permitir que los Ayuntamientos que tiene, y las Diputaciones, que tienen la proximidad inmediata a los ciudadanos, tenga la financiación suficiente que de alguna manera garantice el servicio y por tanto, mayor confianza por parte de los ciudadanos."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Mire usted, creo que por parte de IU, pero me consta fehacientemente, porque llevo, he estado una serie de años en el Partido Popular, que año tras año se presentan mociones en el Parlamento Andaluz intentando que haya más dinero en los fondos de nivelación para los Ayuntamientos. Muchos años. Y sistemáticamente, por parte del Gobierno Andaluz que lo viene siendo desde siempre, se han aceptado algo que pudieran de alguna manera los esfuerzos que en clave de servicio dan los Ayuntamientos. Cantidades absolutamente ridículas para compensar esos servicios. Entonces, con el mismo partido, casi con el mismo presidente, y traslada nuestro debate andaluz en función de nuestros niveles competenciales. Usted cree, sinceramente Sr. Amate, que hay un nivel de confianza para que nosotros creamos que ha llegado el momento ahora y que hay una voluntad política de cambiar esta situación y que definitivamente, lo que dice el artículo de la Constitución que consagra nuestra autonomía, y si no tenemos autonomía financiera olvidémonos de toda clase de autonomías. Los Ayuntamientos seguirán siendo los hermanos pobres de una Administración absolutamente deforme."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Gemma María Pradal Ballester.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Con una cabeza grande, cada vez más pequeña también, que es el Gobierno Central."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Un gran cuerpo cada vez más grande que son las autonomías. Y unas patillas, unas patillas casi de alambre que son las que sustentan fundamentalmente nuestra relación desde el punto de vista de los servicios con los ciudadanos, difícilmente se van a equilibrar si no damos ese gran ejercicio, ese gran salto, que supondría en muchos casos, pérdida de poder político para las autonomías."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Y desde luego, por supuesto que la vamos a apoyar, porque nace, entiendo, desde la buena voluntad que debe superar la presencia de un partido u otro gobernando. Pero desde el escepticismo más absoluto de que no se va a corregir

y los Ayuntamientos seguiremos teniendo problemas. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Megino. El 19 de junio del presente año 2008, el Consejo Territorial de la FEM, en relación al inicio de la negociación de la reforma de la financiación local, emitió una resolución que concuerda concretamente con la moción presentada por el Grupo Socialista."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Gemman María Pradal Ballester.

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Fue votada por unanimidad de todos los Grupos, y es cierto que la FEM ha tenido siempre, yo he sido miembro del Consejo Territorial y también del Consejo de Gobierno, en algunas ocasiones, ha tenido siempre una lucha permanente contra los Gobiernos, indistintamente del color político, para buscar una solución definitiva en cuanto a la financiación local de los Ayuntamientos. Es cierto que, quizás habría que remontarse a la Constitución del 78 para ver cual fue el trato diferenciado que se dio a los Ayuntamientos con respecto a las Comunidades Autónomas. Se hizo una primera descentralización importante que recoge la Constitución del 78, no olvidemos que en el 78 no existían los Ayuntamientos democráticos, todavía en el 78 los Ayuntamientos en el 78 estaban gobernados por el antiguo régimen, las primeras elecciones democráticas tienen lugar un año después de la promulgación de la constitución española, en el 79, no así los demás órganos de un estado democrático que sí habían sido elegidos mediante el voto libre, secreto y directo."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Y los Ayuntamientos se quedaron fuera de ese marco que amparaba la Constitución, aunque sí dice la constitución que deben tener los recursos suficientes para ejercer sus competencias. De todas maneras si no hay un acuerdo global, de los dos grandes partidos, y espero que lo haya ya, difícilmente las Comunidades Autónomas van permitir perder un ápice de su capacidad y su poder, tanto económico como de competencias. Y eso indistintamente del color político, estoy hablando del color político de las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, o el mundo municipalista, el mundo de los Ayuntamientos y Diputaciones, se unen como una piña en pos de ese objetivo común, y hacen la presión que tengan que hacer, quizás estén en este momento, es una presión muy interesada, porque

estamos hablando de la financiación del Estado y de la financiación de las Comunidades Autónomas, y habría que hacerlo en paralelo para paliar algunas ínfulas excesivas de algunas Comunidades Autónomas, pero en fin, la situación es la que es, pero es cierto que, o hay un acuerdo real para que esto salga adelante, o los Ayuntamientos nos veremos a bocados en el futuro a restringir de modo importante las prestaciones que, no siendo competencia nuestras, sin embargo, si estamos dando a los ciudadanos en el día a día. Así que, desde luego yo creo que la oportunidad es buena y espero que el consenso en esta iniciativa nos sirva también para consensuar otras en este mismo sentido, en el futuro. Sr. Venzal, ¿quiere intervenir?."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Yo después de esta declaración institucional del Alcalde, voy a centrarme estrictamente en la moción, porque podría ser ... licitador político, y aprovechar esto para hacer ya el debate de financiación municipal que el Sr. Cervantes viene demandando. Pero no es el caso, vamos a hablar estrictamente de la moción como usted bien dice. Y sobre la moción hay que decir que, hombre, yo igualmente le agradezco al portavoz de la oposición y a todo el Grupo político de la oposición el interés que muestran por la financiación local. Por otro lado es la obligación de cualquier Edil municipal, pero, me van a permitir que desgrane un poco lo que hay detrás de los tiempos que corren en materia de financiación local, y por qué y en qué momento se dan este tipo de mociones, ¿no?, como la que hoy traemos aquí a Pleno en Almería."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Débora María Serón Sánchez.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "En el 23 de mayo del presente año, el Ministro Solves, da por iniciadas las negociaciones en materia de financiación autonómica, y hábilmente incluye, y hace a la vez, y en forma paralela, la negociación en materia de financiación local. Había anteriormente llegado a unos acuerdos sobre la reforma estatutaria cuando eran gobierno, y se aprobaron los tan polémicos estatutos autonómicos y los tiempos corren y hay que cumplir las promesas y los gobiernos autonómicos le reclaman que cumplan lo que se dice en los estatutos autonómicos, como por ejemplo el catalán."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Débora María Serón Sánchez.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "¿Qué ocurre?, que hábilmente pone encima de la

mesa las dos negociaciones en paralelo, porque los recursos estatales son los que son, limitados en su importe y en su periodicidad anual presupuestaria. Como tiene un problema serio, la mejor manera de meterle presión es la del divide y vencerás, echarle encima a las Comunidades Autónomas a sus propios compañeros políticos de gobiernos municipales, haciendo paralelamente la negociación. ¿Por qué?, ejemplos claros, el caso de CIU que apoyó en el Senado, la propuesta de financiación autonómica, pero no el PSC catalán, con el Alcalde de Cataluña a la cabeza, y el del presidente de la Comunidad Autónoma. Quiero decir, aquí tienen un problema serio, y la mejor manera de solucionarlo es con la famosa política de divide y vencerás."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Francisca Carmen Gutiérrez González.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Tan es así, que en el comunicado que dirige el Secretario de Estado de Economía y Hacienda a la Federación Española de Municipios, y a la Federación Andaluza como carta de salida de la financiación local, ¿sabe usted lo que le ofrece?, que eso no viene en la Ley de Haciendas Locales, lealtad institucional. Le pide ante todo a los municipios lealtad institucional con el Gobierno de España, porque ve que tiene un problema. Entonces el modelo que remite el Gobierno Central, el Ministerio de Economía y Hacienda, en especial su departamento económico, a la FEM, se basa en una serie de medidas. La primera dice, la autonomía financiera. Como bien dice el Sr. Megino, aquí la cuestión no es la autonomía, sino la suficiencia, no habla de la suficiencia, habla de la autonomía financiera, hasta ahí podíamos llegar, los Ayuntamientos son autónomos en los tributos que le corresponden, en los que no, no. O sea que, no avanzamos mucho. Como segundo punto habla de la mejora de los mecanismos de entrega a cuenta, de la participación en los tributos del Estado. Evidentemente eso no supone un mayor ingreso, supone una agilidad, mecanismos de entrega a cuenta. Mejorar los mecanismos, no los importes de las entrega a cuenta."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Francisca Carmen Gutiérrez González.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Como tercera medida, habla de la mejora de la gestión tributaria y recaudatoria, es decir, lo que ustedes recaudan a los vecinos, que ya de por sí los tienen contentos, vamos a recaudarlo mejor todavía, vamos a aumentar la efectividad de la recaudación, es decir, el que "se

libra", y perdonen la broma, de pagar una multa, vamos a intentar que no se libre. Ese es el modelo de nueva financiación que están planteando. Como modelo quinto, dicen, más transparencia. O sea, están diciendo los auto Ayuntamientos no son transparentes, con los mismos recursos vamos a intentar que mejoren su gestión. Hasta ahora han visto que no hay mayores ingresos. Como punto siete, hablan de la lealtad institucional, y luego, al final, porque claro lo que yo les estoy diciendo de sentido común, y hasta luego veremos los Alcaldes socialistas se lo han demandado, pues ya no les queda más remedio que abrir un poquito el melón, y dicen "se adecuará un modelo de participación en los tributos del Estado, en el marco de políticas presupuestarias, a través de fondos de financiación incondicionales, agárrense. ¿Eso qué quiere decir?. Se adecuará en el modelo del Estado. No hay ni una propuesta seria encima de la mesa, tanto de participación de los tributos del Estado por aquí, y tanto por allá. Simplemente lealtad, por favor, y utilizar a los Ayuntamientos en contra de las Comunidades Autónomas, con independencia del signo político. Es decir, el Alcalde de Almería, en su lealtad institucional irá a reclamar a Sevilla, en este caso al Sr. Chávez, o a quien sea, pero es que habrá casos en que el Alcalde del Municipio sea del mismo signo político que el de la Comunidad Autónoma, interesa la división. Por otra parte, en la lógica hay una estrategia razonable del Sr. Solves, yo no la critico, es una estrategia ante el problema, porque no se olviden ustedes que hay unos compromisos asumidos en las reformas estatutarias. Entonces, yo no le digo al Sr. Amate, que es verdad, le saludo a su intervención, pero que va un poco tarde. Mire, los Alcaldes socialistas se reunieron, el 17 de mayo del 2008, en un foro en la ciudad de Logroño, entre otros el Alcalde de San Sebastián, al que yo pongo como ejemplo para muchas cosas, el de Soria, el de Álava, etc, etc. Y entonces, entre otras cosas, como comunicado final le decían al Gobierno de España, y leo textualmente las declaraciones del Alcalde San Sebastián, ciudad que puede servir de modelo en muchas cosas, "el gran problema del Ayuntamiento Español sigue siendo el de su financiación por parte del Estado aunque creemos que no tenemos que perder la fe y la esperanza.". Al hilo de lo que decía el Sr. Cervantes, ya después de 30 años, y del comunicado de la FEM, cada vez el Alcalde de San Sebastián, creía menos ya en esta fiesta socialista, frente al PNV, Gobierno autonómico, ahí ya empezaba a meter presión. Pero ya, y por ir terminando les digo más. Ese mismo Alcalde, ante la empanada que hay en esta cuestión, plantean que hay que desligar la financiación local, del desarrollo de suelo. O sea, explíquenme ustedes en los Ayuntamientos si no vamos a financiarnos con el desarrollo de suelo, y el Estado está como está, como vamos a hacerlo con este marco, del Partido

Socialista, la situación actual que tiene. Por un lado, el comunicado de los Alcaldes socialistas diciendo que hay que, piden desligar la financiación municipal, de la gestión urbanística. Conclusiones de Logroño. Dígame usted, por un lado eso, por otro lado ninguna medida encima de la mesa, ¿Cómo vamos a hacer esta cuestión?. Pues mire usted, yo ya como Concejal del Ayuntamiento de Almería, lo único que ya pido es valentía. Mire usted, me conformo a las malas con no ir a peor. Con no ir a peor, porque como bien ha dicho no se quién, tenemos menos fuerza que las comunidades autónomas. Con la famosa, "café para todos". Me conformo con quedarme como esté, porque los recursos son los que estoy, y la crisis son la que es. ¿Y qué es lo que le pido ya a parte de eso?, medidas valientes, a un Gobierno se le piden medidas valientes, y en época de crisis y con problemas serios, hacen falta políticos serios. Entonces yo lo que pido son medidas serias. Y muy brevemente, en vez de pedir, pongo un ejemplo, en vez de pedirme que me va a dar una bombilla para cada ciudadano, cosa que me parece lo que es, por ejemplo en materia energética, desde el Gobierno se podría plantear legislar en materia de intensidad lumínica en las ciudades, para bajar el consumo de las ciudades, los viales de la ciudades, los tiempos, por Decreto, y así no tendríamos la presión que tenemos los municipales frente a los ciudadanos. Por ejemplo en materia de personal, si no somos capaces de cumplir la Ley de Presupuestos del Estado, en la subida del 2% en los municipios y actualizamos al IPC, habría que legislar en esa materia, porque ahí detraeríamos recursos de ese tipo, por ejemplo en materia de, lo mismo que lo hemos hecho en materia de estabilidad presupuestaria, Sr. Cervantes, con el anterior Gobierno, en cuanto a endeudamiento, pues a lo mejor hay que hacerlo con políticas de personal. Es decir, ¿Cuáles son sus ingresos líquidos actuales?. Diez, pues usted con diez no puede aumentar su plantilla. Porque ya saben ustedes como somos los políticos, especialistas en meter enchufados y cuentistas. Entonces, vamos a ser serios, vamos a pedirle medidas serias a este Gobierno, y no estoy hablando de ningún signo político, estoy diciendo lo que piensan todos y cada uno de los ciudadanos, y tenemos que defender a nuestra ciudad, a nuestro municipio. Sigo hablándole en medidas, y no digo que sea aquí en este Ayuntamiento, ni en esta institución, ni en la Diputación, cuidado, estoy hablándole en términos generales, y ya termino. En materia, por ejemplo, de inversiones, pues mire usted, todo el mundo sabe que destinar los recursos del PMS, del Patrimonio Municipal de Suelo, a más PMS, está políticamente muy correcto, pero todo el mundo sabe que hay 3 millones de viviendas empachadas en el mercado, que no se venden. ¿Seguimos huyendo hacia delante?, vamos a buscar mecanismos si la situación actual del mercado no ha

reaccionado con la baja del 20% de las hipotecas, siguen sin venderse las casas, vamos a bajar el IVA, vamos a ayudar como vivienda de primera necesidad, o vamos a tomar medidas del tipo que sea, ayuda a los compradores, vamos a digerir ese empacho de oferta, pero no digamos, "no, el PMS tampoco", por eso yo, ante esta situación, lo único que ya me queda, es de verdad, pedirlo, y nada tiene que ver con la propuesta del Partido Socialista, pero son reflexiones en voz alta, pedir un poco de rigor y seriedad, porque lo que yo estoy diciendo, luego cuando salimos de aquí, todo el mundo lo comparte, pero poca gente lo dice delante de unas cámaras. Todo el mundo lo comparte, porque claro, como me voy a "enfrentar", entre comillas, con el políticamente correcto ante los sindicatos, o como voy a decir a la ciudad que a lo mejor hay que estar como en Europa, un poquito menos de intensidad lumínica, o como tal, o como cual. Por eso yo lo que pido es un poco de seriedad y no utilizar este Pleno, no digo que sea el caso Sr. Amate, para que ante ese anticipo de cuestiones que he planteado, de reuniones por un lado en las que se está diciendo una cosa, por otro lado la FEM diciendo lo contrario, y no hay soluciones. Y la única cuestión sabe cual es, que los Ayuntamientos, cada día Señores, están más endeudados, con menos capacidad de respuesta, los Ayuntamientos cambian de signo político y a veces, ni importa ni se nota, porque están secuestrados de la situación económica que acarrean los Ayuntamientos. Nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No he tenido la contestación... bueno, seguimos el turno, lo digo porque he hecho preguntas si era institucional o es de la FEM, es un ... importante, si es del partido como partido es del Grupo, como se ha hablado en nombre del Grupo. Quería saber si es una iniciativa del partido político como partido Socialista a nivel de España. Bueno, no lo se todavía. El caso es que usted ha empezado muy bien, ha hecho usted un discurso muy explicativo de la situación política, yo creo que muy correcto, demuestra que está usted en donde está, pero después se ha desmadrado usted, y ha roto todos los conceptos que usted quería defender. Vamos a ver, nosotros siempre hemos dicho y somos partidarios, ya que la institución, y lo digo más democrática, la institución más democrática son los Ayuntamientos, porque tienen al ciudadano pegado y por lo tanto son las más exigentes, y son las que más facilidad de comunicación, y lo digo claramente, no es por adular a este Alcalde, que no me gusta, pero el Alcalde es el más próxima a la ciudadanía de los gobernantes que hay,

y los Concejales somos los más próximos a la ciudadanía que todos los Diputados, que van cada dos semanas al Parlamento, y hablan cuando hablan. Quiero decir, que esta es la institución más democrática, por lo tanto esta es la institución que más garantía tiene para gestionar dinero público."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Esa es la razón que nosotros hayamos defendido desde el primer momento, darle más poder a los Ayuntamientos, porque era incrementar la democracia, darle más poder, incluyendo las competencias en la gestión, que cada vez se pone más difícil, por la propia práctica de 30 años de democracia que no estamos creando mecanismos para competir por ejemplo en temas como sociales. O sea que la cosa se complica. La situación está verdaderamente complicada, pero usted no puede decir como representante público, después de haber aprobado un Convenio para una paz sindical, absolutamente digamos bueno, claro, y sin ninguna discusión, se acabó enseguida, usted no puede decir, y después de haber incluido montones de enchufados que siempre se hace. No es verdad. Ha habido aquí Gobiernos que han peleado los problemas sindicales, y que han tenido huelgas, y que hemos tenido huelgas. Quiero decir, usted no puede decir, es que en los Ayuntamientos regalamos dinero y metemos enchufados. No, no, no es serio. Es verdad que ustedes lo han hecho y eso es un mal ejemplo. Sí, podríamos ver la plantilla cuando hablemos de economía, podríamos ver la plantilla de todos los que están de interinos, cómo han entrado, podíamos verlo. Podíamos sumar, eso se hablará en su momento. Usted Sr. Alcalde tuvo que dar una vez un frenazo, una actuación gubernamental de Alcalde, para frenar esto, y usted lo sabe. Por lo tanto, es un mal ejemplo, lo mismo que es un mal ejemplo el decir lo de la bombilla es llamarnos tonto a los Ayuntamientos, pero hombre, no le pida usted al Estado lo que usted debe hacer. Hombre, claro, mire usted, hay piscinas municipales que no tienen ni energía solar, aquí en Almería, para calentar el agua. Si hombre, póngalo ya, la piscina que yo me baño, es una piscina municipal, Excelentísimo Ayuntamiento de Almería, gestionado por un privado, sí, ... ¿pero es que no gastan energía?, déjeme que termine, por favor. Quiero decir, no se puede reivindicar del Estado, pedirle que se quede, que está en el 50, que quiere quedarse en el 50, que se quede en un 33, para nosotros aumentar del 13, ojalá, al 33, no se puede decir esas barbaridades. Si usted tiene que poner energía solar para contribuir a actuar localmente para resolver los problemas, tiene usted que hacerlo. Y lo tiene usted que hacer, y decírselo a los

ciudadanos que se lo está gastando. Y ustedes tienen una trampa global aquí, y es que todo lo ciñen a los impuestos. Entonces cuando el Sr. Solves dice autonomía financiera, no le está diciendo lo que usted piensa, le está diciendo ponga usted impuestos, cambiemos la Ley para ... es el modelo inglés, el anglosajón, no tiene autonomía, pero tiene condados, digamos, que gestionan y tienen un montón de servicios. Como han pasado 30 años, la solución cada vez es más difícil y esto va a empezar a estallar el año que viene, yo diría que en navidad, ya se está oyendo. Va a empezar a estallar. Porque antes la única solución, y nosotros aquí lo hemos comprobado, que cuando más saneado ha estado el Ayuntamiento, es cuando hemos gestionado el Toyo. Alguien se lo tendrá que apuntar. Pero en cualquier caso, ha habido saneamiento municipal, y lo que queda ahora viene de ahí. Bueno, se ha acabado, y no digamos en la mayoría de las ciudades que no han tenido un Toyo. Va a empezar el drama económico municipal, a todos los niveles. Bueno, y por eso me interesa saber si es que el Partido Socialista que está gobernando va con una moción y dispuesto a plantear un modelo para que discutamos ya el modelo, o es una propuesta de la FEMP. Mire usted, la FEMP, es encantadora, la vicepresidenta es de IU, es encantadora, pero es como la Iglesia, que da recomendaciones, pero después nadie las cumple. Claro, mire usted, la FEMP, de acuerdo vamos a aprobarla, pero aquí hay que hablar de un modelo porque los Ayuntamientos están cada vez más endeudados, y este es el drama que vamos a vivir el próximo año, porque las autonomías que están más lejos pueden excusarse haciendo convenios. La Junta de Andalucía lo tiene muy claro desde hace tiempo. ¿Quieren ustedes una cosa?, vamos a hacer un convenio. Tardan después 5 años en resolverse, pero bueno, la gente dice estamos haciendo un convenio. Cuantos convenios hemos hecho ya, que no se han llevado a cabo, pero están ahí, se van a llevar, cuando haya dinero, cuando haya liquidez. El Estado siempre ha sido más serio, y el Estado con garantizar las inversiones básicas, ojalá ahora la aceleren, es suficiente, pero los Ayuntamientos no tienen capacidad de obtener dinero, no tienen. Y va a haber un drama político en los próximos años. Que no sirva esto para curarse en salud los partidos mayoritarios. Venimos diciéndolo desde hace muchos años. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes. Mire usted Sr. Cervantes, el propio partido Socialista, presentó el 9 de junio de este año, en el Senado, una moción instada por su portavoz, María del Carmen Silvarrego, que determinaba en el aspecto dispositivo, lo siguiente, y leo textualmente la moción: "El Senado insta al Gobierno a impulsar un gran acuerdo político que dirigido al

fortalecimiento de los servicios públicos locales, avance en una reforma más estructurada, del sistema de financiación local."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Reforma que vinculada a la del sistema general de financiación autonómica y dirigida a profundizar en la consecución de una financiación suficiente de tales servicios públicos, sirva de base para la aprobación de una nueva ley de financiación en este ámbito. Teóricamente, teóricamente está, y si es el propio partido Socialista quien presenta la moción en el Senado, me imagino que debe de tener el visto bueno del Gobierno Socialista, porque si no, difícilmente los propios senadores del grupo mayoritario que sustenta el Gobierno van a presentar una moción sin el acuerdo del propio Gobierno. ¿Alguna intervención más?. Sr Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "No, brevemente, porque no tendría desde nuestro punto de vista más sentido alargar un debate cuando estamos sustancialmente de acuerdo. Y esto es difícil que no haya unanimidad, que no la hubiera, independientemente de quien protagonice la iniciativa teniendo en cuenta que al ser votada por unanimidad, se convierte en una votación, en una declaración institucional. Pero eso me daría exactamente igual. Me pasaba el Sr. Venzal, la nota que ha obtenido de información de esa reunión de Alcaldes Socialistas y acababa con una declaración entrecomillada del Alcalde de San Sebastián, que dice que no hay que perder la fe y la esperanza. Claro, sustentar una voluntad política para resolver un problema tan grave, sobre la fe y la esperanza, pues ya depende de la capacidad que cada uno tenga para poder establecer en su propio interior esos conceptos. Y por eso es lo que yo hablaba al principio desde la aceptación con esa limitación que le indicaba, de la moción. Sencillamente no me creo que ningún Gobierno autonómico que es el que yo entiendo que tendría que hacer un esfuerzo de sacrificar competencias con transferencia, ningún Gobierno, ni el PSOE, ni el PP, ni si hay otra autonomía gobernada, va a hacer dejación de ese tipo de competencias y de transferencia que significa ineludiblemente perder capacidad política. Nadie quiere renunciar a esa cuestión y por supuesto, claro que queremos todos que no se vincule esa suficiencia al urbanismo, al urbanismo incluso legal, por supuesto, exclusivamente legal. Jamás, jamás ha habido tanta apariencia de corrupción en los Ayuntamientos como en la tapa en que el urbanismo está siendo decisorio para que los Ayuntamientos puedan estar prestando las obligaciones que nos demandan los ciudadanos. Estoy

hablando exclusivamente del urbanismo legal. Claro que hay que desvincularlo, para que nos de la impresión de que todos los que nos dedicamos a esto somos unos chorizos porque dirigimos el urbanismo. Y claro, y si somos grupos políticos pequeños automáticamente nos convertimos en sospechosos del sistema. Que claro, que se cambien, pero evidentemente el fondo de la fe y la esperanza, que dice el Alcalde de San Sebastián, estriba en eso, y yo como tengo más añitos que el Sr. Alcalde Don Odón Elorza, pues la verdad es que me cuestiono ese problema. El Sr. Rodríguez es bastante más joven que yo y quizás todavía tiene un margen para esa cuestión. Yo no me creo Sr. Amate, porque insisto son muchos años de insistencia en la petición de partidas específicas para ayudar a los Ayuntamientos, y la cantidad, no se como andará ahora, pero es auténticamente ridícula. Es una humillación a los Ayuntamientos, en función, los que recibimos en este instante, en función sin embargo de la cantidad de competencias en servicios que los ciudadanos nos demandan, por aquello de la proximidad al ciudadano y la aproximación al conocimiento de las personas que nos dedicamos a esta actividad noble de la política. Por tanto, si nuestro apoyo decidido de GIAL, me da lo mismo que sea de su grupo, del partido, que directamente del Sr. Zapatero, me da igual, me da igual. El espíritu y las formas son las que realmente nosotros vamos a asumir. Y desde luego entiendo que una votación unánime es una votación que permite hablar de declaración institucional de esta Corporación. Muchísimas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. Sr. Amate."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Sí, muchas gracias. Como decía aquel, si lo se no vengo, porque presentamos una, no, no, a título personal yo no me lo tomo, presentamos una moción que pretende apoyar el que el Equipo de Gobierno actual y los que vengan tengan una financiación acorde con las necesidades o suficientes o autónomas, que me da igual, con las necesidades que tienen para la gestión, para hacer efectiva la gestión, y resulta que no recibe nada más que críticas. A mi me recuerda esto a cuando yo era niño, había tres o cuatro personajes muy famosos aquí en Almería, "Juanico el tonto", "el Fuegovivo", el "Matagatos", gente que ha salido en algún periódico como personajes típicos y había alguno de ellos, los niños de mi época que éramos muy irrespetuosos, pues nos metíamos con ellos, y había uno de ellos que cuando no nos metíamos decía, "muchachitos, es que no me vais a decir hoy nada". Pues lo mismo pasa con ustedes, cuando llega alguna cosa que es para beneficiar el que entre todos hagamos una piña, no solamente

este Ayuntamiento, sino el de todas las provincias y forcemos al Gobierno si es que no está interesado en eso, como ustedes dicen, para que haya una negociación, pues lo critican también. Parece Sr. Venzal, de su incontinencia verbal ya estamos acostumbrados aquí, entonces ya tampoco nos extraña mucho que usted salga como sale, y parece mentira que no se de usted cuenta que cuando hace todas esas críticas, durante 8 años han estado gobernando el país este, ustedes. ¿Han hecho algo?. Pues lo mismo que nosotros. Pero si es verdad que nosotros hemos conveniado con ustedes, desde el Gobierno central, o desde el Gobierno autonómico, mucho más que lo que hizo el Partido Popular. Le voy a poner un ejemplo. El plan URBAN que tanto están ahora presumiendo de que se ha conseguido para Almería, se intentó en la época que gobernaba Santiago Martínez Cabrejas y el Gobierno Central no lo admitió. No lo admitió el trámite a Bruselas, porque admitió el de Jaen, que estaba Gobernado por el Partido Popular. Y ahora sin embargo, pues el plan URBAN se ha aprobado con el apoyo del Gobierno de la nación. A base de convenios, que no es la mejor forma de financiación de los Ayuntamientos, a base de convenios se están conveniando, vuelvo a decir, con el Gobierno Central y con el Gobierno de la Junta de Andalucía un montón de proyectos emblemáticos de la Junta de Andalucía. Hoy hemos aprobado algunas facturas, algunos reconocimientos extrajudiciales de obras que se están haciendo con convenios con la administración autonómica, y mañana me decía el Sr. Megino que se va a abrir una vía de acceso a Almería por la 340 que ha sido conveniado con el Gobierno Central. No es la mejor forma de financiación de un municipio el que sea a base de convenios como se gobierne, sino que tenga dinero suficiente para no tener necesidad de convenios finalistas, o de financiación finalista.

Mire usted, las negociaciones que esté haciendo el Gobierno con las Comunidades Autónomas, ¿usted cree que los Ayuntamiento tienen presión para que se difumine la negociación de las Comunidades Autónomas en una negociación común?. Si hubiera tenido esa fuerza, o esa fuerza de presión, este problema ya no lo estaríamos discutiendo aquí. Se habría solucionado muchos años atrás. Y la FEM, esto lo viene reivindicando muchos años atrás. ¿Qué es lo que ha pasado en estos últimos tiempos?, y ya paso a contestarle un poco al Sr. Cervantes. El congreso federal del Partido Socialista que celebramos en Julio, una de las prioridades que da en ese Congreso Federal cuando todavía no estaba sobre la mesa el follón de las negociaciones, de la financiación autonómica, es el afrontar de una vez y para siempre, el tema de la financiación de los entes locales. Se ha producido ¿qué más?, la financiación no es solamente del Gobierno de la Nación, es también de las Comunidades Autónomas. Se ha producido un Estatuto de Autonomía nueva que obliga al

Gobierno a presentar un proyecto de Ley de financiación de los entes locales, y hay un compromiso en el Pleno del Parlamento Andaluz del Presidente Cháves, que dice que antes de que termine la primera sesión, el primer periodo de sesiones del año que viene, es decir, para Junio, tiene que haber presentado un proyecto de financiación de los entes locales y de participación en los tributos de la Comunidad Autónoma. Es decir, todas esas cosas han hecho que este sea el momento propicio, no por negociaciones, ni para diluir negociaciones de las Comunidades Autónomas, sino porque hay un compromiso claro del Partido Socialistas, ya le estoy diciendo, ya no es del Grupo Municipal, no es del Grupo Parlamentario, es del Partido Socialista a través de su Congreso Federal, el que dice, a partir de ahora, una de las prioridades que tiene este país es solucionar el problema de la financiación de los entes locales. Y por mucha, yo comprendo que el Sr. Megino ha llegado ya a una edad, en que, bueno, pues no, yo estoy en la misma, pero parece que mentalmente estoy un poco más juvenil que usted, porque usted ha llegado ya a esa fase de que todo es escepticismo, ya no me creo nada. La ley del relativismo tan criticada por la iglesia últimamente, a usted le viene que ni pintado. Bueno, pues yo estoy convencido, Sr. Alcalde, de que a pesar de todo el escepticismo que aquí se ha manifestado, o el querer envolver todo en una maraña de dudas, de buscar cosas extrañas por ahí, que al Sr. Venzal de vez en cuando se le aparecen y cosas así, bueno, pues yo estoy convencido de que lo vamos a ver, y como lo vamos a ver en esta legislatura, pues el Sr. Venzal nos va a invitar a una comida el día que se produzca. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Amate. Yo lo de que el Sr. Venzal nos invite a una comida, perdone usted, pero eso sí soy escéptico. Ahí soy bastante más escéptico que en la financiación. Pero en fin. Parece que es un poco, ... no, es un hombre ahorrativo, digamos. Ahorrativo. Que no dilapida. Ni dentro de la casa, ni fuera tampoco. Como el tiempo es el único juez insobornable que quita y da razones, lo podremos ver. Sr. Venzal, para concluir el debate."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muy brevemente. Mire en primer lugar, yo, a mi no me duele en prenda en pedir disculpas si he cometido un desliz verbal como usted dice, diciendo que las Administraciones autonómicas y locales, tienen por costumbre, de distinto signo político, el enchufar gente, para trabajar en la Administración. En cualquier caso lo he hecho desde el corazón, en la defensa de los intereses de la ciudad de Almería, y creo que es lo que piensa la inmensa mayoría de la

gente. Pero lo que no voy a hacer es caer en intervenciones que por discursos políticamente correctos aburran a la ciudad, y no planteen ninguna alternativa nueva. O sea difícilmente se puede traer una moción, Sr. Amate, a un foro como este, sobre esta cuestión, cuando ya ha sido consensuada por el Partido Popular, y por el Partido Socialista en el Senado, como ha leído el Alcalde, por el apoyo de CIU. La única realidad, es que el debate, y mañana lo verán ustedes en los medios, lo están situando, el Partido Socialista, donde quiere, en la reivindicación de los municipios, frente a la negociación autonómica. Valga lo que valga su teoría. Frente a la negociación autonómica y estatal esa es la única realidad. Mañana tendrán ustedes sus titulares aquí, en San Sebastián, en Logroño, en Zaragoza, así funciona la política, y esos argumentos, ese tipo de presión, al final, no es que vayan a ser determinantes, evidentemente que no, pero tienen su trascendencia. Yo, en cuanto a las medidas estructurales que mantenía el Sr. Cervantes, yo me alegro que usted esté de acuerdo con el Concejal de Obras Públicas por una vez, yo creo que ya en cuanto a que yo lo único que le estaba planteando, que a veces hacen falta medidas valientes. Hasta el último ciudadano de España ya sabe que un país tan chico como España, lo hemos burocratizado con 40 millones de personas. Tenemos un Gobierno del Estado, Gobierno autonómico, Diputaciones, Mancomunidades, Ayuntamientos, eso es un problema en época de crisis. Y hay que darle café a todo el mundo, y doblamos competencias, y es hora de que políticos serios, en el Gobierno de España, o en las autonomías, empiecen a cambiar muchas cosas, muchos modelos de gestión. Difícilmente se pueden solucionar el problema si sigo con el mismo modelo político del tardo franquismo del setenta y tantos. Si es que es absurdo, si es que los Ayuntamientos, en el siglo 20, a finales de siglo, tenían diez, doce funcionarios, y hoy cualquier Ayuntamiento de Provincia, de un tamaño medio, tiene 100 funcionarios ya. A lo mejor hay que buscar un modelo nuevo en la gestión de las Diputaciones, a lo mejor hay que buscar un modelo nuevo. No, no, no, lo que estoy diciendo, ... no, Sr. Cervantes, es que usted solo lo ve en clave de lucha reivindicativa social, yo no estoy diciendo, lo que estoy diciendo sencillamente que a lo mejor hay que plantearse lo mismo que se hizo en política financiera, evitar el endeudamiento financiero, las Corporaciones Locales, a través de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, hay que hacer algo parecido. Yo se que hay que tener arrestos, para plantarle cara políticamente desde IU a los sindicatos, pero a lo mejor hay que hacer una estabilidad a nivel funcional, y tener criterios objetivos de cara al volumen de las plantillas, es lo que yo quería decir. Y lo que yo digo, lo piensa todo el mundo Sr. Cervantes. Yo no he dicho en ningún momento que en este

Ayuntamiento no vaya a cumplir su convenio colectivo, lo que estoy diciendo es que los Ayuntamientos necesitan Ayuda. Mire usted, el convenio colectivo el Ayuntamiento lo cumple, usted sabe como yo que en tiempos del Sr. Aznar, ya se hizo lo mismo que ahora ha dicho el Gobierno del Sr. Solves, oiga usted, la iniciación de las nóminas no vayan a hacerlas al IPC, la hacen al 2% por Ley. ¿Sabe usted lo que hicieron en tiempos del Sr. Aznar los Alcaldes del PP?, se pasaron esa medida por el arco del triunfo, así de sencillo, y perdón por el exceso. Lo que estoy diciéndole, porque el que tenía que lidiar con los funcionarios y con los ciudadanos era el Alcalde de turno, y el Presidente de la Diputación de turno. Si yo lo que estoy hablando es del el sentido de cualquier ciudadano que está cansado de discursos políticamente correctos Sr. Amate. Nadie está dándole ninguna crítica a su moción, que estamos todos de acuerdo en suscribir, lo que no quiero, desde el punto de vista de este Grupo, es que hagamos falacias y manipulemos a la opinión pública y a los ciudadanos, con esta cuestión. Lo único que queremos es financiación local, ya, y un modelo encima de la mesa. Los modelos no nacen por sí, hay propuestas de ideas. El Sr. Cervantes siempre reivindica que le traemos a Pleno los asuntos sin antes haberlos debatido con el. ¿Qué pasa?, ¿Qué es que va a nacer de la noche a la mañana el modelo de financiación sin que haya propuestas encima de la mesa?, porque alguna que he oído yo, va a por un recargo en el IRPF, con los tiempos que corren, que no llegamos a final de mes. Vamos a ver cuales son los modelos, y si no podemos subir impuestos, o no queremos subir impuestos, pues a lo mejor hay que cambiar el modelo estructural, por lo menos los liberales, de centro. Pues a lo mejor hay que cambiar el modelo estructural de gestión o hay que congelar plantillas públicas, o hay que tomar medidas desde la valentía y desde el consenso entre Partido Popular, y termino, y el Partido Socialista. Que a lo mejor, en política, políticamente correcta, no tenemos ni la derecha como usted ha dicho, ni la izquierda valentía de hacer, esa es la reflexión que yo estaba haciendo. En los pequeños excesos eran hablar desde el corazón, pero créame que lo que yo digo lo pensamos todos los que estamos aquí, todos Sr. Amate. Nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "La filosofía de la moción yo creo que es compartida absolutamente por todos y en ese sentido que el voto afirmativo y unánime de este Pleno, unido al de muchos votos unánimes de muchos Plenos, pues sirva para concienciar a quien tiene en estos mismos momentos la posibilidad de llevar a cabo y de rehacer, desde luego, desde la legislación, una nueva ley de financiación de las financiaciones locales, pues sea factible. Desde luego, como dice el Sr. Amate, es cierto que existe un compromiso por

parte del Presiente de la Junta de la Andalucía y de la Consejera del ramo de que haya en Junio del año que viene, un proyecto de ley en el Parlamento Andaluz para poder debatirlo en la segunda mitad del año que viene. Ojalá que sea así, y sobre ese mismo podremos tener un modelo para trabajar. Votos a favor de la moción."

Sometida a votación la moción los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción, con inclusión de la propuesta del Sr. Megino López de sustituir la expresión "representación parlamentaria", por "representación institucional".-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-